BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 8 de Junio de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6417

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Samek Arturo — Resolución confirmada.

Buenos Aires, Junio 1º de 1915.

Visto que D. Arturo Samek se presenta apelando de la resolución de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, fecha 14 de Mayo ppdo., corriente a fojas 10 vuelta y 11 de estas actuaciones, y

Considerando:

Que en el presente caso no corresponde que la repartición citada intervenga en la forma que pretende el recurrente, en razón de que los establecimientos denunciados no son los determinados en el Art. 64 de la Ley 4927, ni las operaciones que realizan encuadran dentro de los términos que el mismo establece.

Que la clasificación de dichos establecimientos, a los efectos del pago de Bancarios que el recurrente les atribuye, dolos del carácter de establecimientos Bancarios que el recurrente les atribuye, en mérito de numerosos precedentes legalmente admitidos.

Por lo tanto, y en mérito de lo informado por la repartición del ramo y dictamen del Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase por sus fundamentos la resolución recurrida.

Vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su cumplimiento y efectos.

CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«La Siembra». — Sociedad Argentina de Colonización. — Autorización, para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1915.

Excelentísimo Señor:

No tengo observación que formular a los estatutos de la Sociedad Anónima recurrente, que, con las modificaciones introducidas, se ajustan a lo dispuesto por el Código de Comercio, por lo que pienso que V. E. puede prestarles su aprobación. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 7 de Junio de 1915.

L. 21. — Visto que de estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia, resulta que la sociedad peticionaria, ha llenado los requisitos legales necesarios para obtener la autorización solicitada; y de acuerdo con el dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, la sociedad constituída en esta Capital, bajo el nombre de «La Siembra» (Sociedad Argentina de Colonización) y apruébase sus estatutos en la forma que consigna la copia del acta corriente de fojas dos (2) a doce (12) con las modificaciones de fojas veinte (20) y veintiuno (21); debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Anónima «Markt Schaefer Buenos Aires Cº Inc». — Reforma de estatutos aprobados.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1915.

M. 118. — Visto que las reformas introducidas en los Estatutos de la sociedad peticionaria no contienen disposición alguna contraria a las leyes nacionales; y en atención al dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase incorporadas a los Estatutos de la sociedad anónima extranjera «Markt Schaefer Buenos Aires Cº Inc». autorizada para funcionar en el país por Decreto de fecha 12 de Mayo último, las reformas que consigna la traducción de fojas siete (7), ocho (8), trece (13) y catorce (14); debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el artículo 287 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Anónima «La Territorial». — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1915.

Excmo. Señor:

De los antecedentes acumulados a este expediente, resulta que la sociedad anónima de que se trata no puede llenar los fines para que fué creada, por lo que corresponde le sea retirada la autorización concedida para funcionar en el expresado carácter. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 7 de Junio de 1915.

Exp. L-22. — Visto que de estas actuaciones, elevadas por la Inspección General de Justicia, resulta comprobado que la sociedad anónima «La Territorial», no puede llenar los fines para que fué creada, encontrándose por tanto, en el caso previsto por el inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto del 1º de Noviembre de 1910, que autorizó el funcionamiento de la precitada sociedad.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuelas de Comercio de la Nación. — Modificación del plan de estudios

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915.

Considerando:

Que el plan de estudios vigentes en las Escuelas de Comercio de la Nación necesita ser modificado en sus detalles de horario, distribución, aumento y supresión de materias en los distintos cursos para hacer más eficiente la enseñanza comercial.

Que estas reformas son necesarias como se ha comprobado al llevarlas a la práctica por resoluciones aisladas, oyéndose la opinión de los directores de los establecimientos respectivos.

Que es conveniente, además, abrir nuevos horizontes a la carrera del comercio, habilitando a los que la cursan con títulos que acreditando su idoneidad les sirvan para la demostración de sus aptitudes; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícasé el plan de Estudios para las Escuelas de Comercio de la Nación de fecha 10 de Febrero de 1912, en la siguiente forma:

En los cursos de Peritos Mercantiles:

A) Incluir una clase de Contabilidad con cuatro horas semanales en el 2º año, reduciendo a 5 las 6 horas que esta asignatura tiene en el 3º.

B) Incluir la Geometría (plana y del espacio) en los años 2º y 3º, conjuntamente con la aritmética, aumentándose el horario de esta asignatura, a seis y cinco horas, respectivamente.

C) Establecer una clase de Caligrafía en 3er. año, con dos horas semanales.

D) Aumentar de 3 a 4 horas semanales el Algebra en el 4º año.

E) Incluir en el 5º año, una clase de nociones de Legislación Fiscal (que se separa del Derecho Comercial) y organización del Comercio, con dos horas semanales.

F) Trasladar al 4º año, la asignatura Instrucción Cívica, que actualmente se dicta en el 5º.

En el curso de Contadores Públicos:

G) Suprimir la enseñanza de los idiomas extranjeros.

En los cursos Nocturnos de Dependientes Idóneos:

H) Exigir para el ingreso certificado de haber cursado los cuatro primeros grados de las escuelas primarias o un examen equivalente, en su defecto.

Art. 2º A los alumnos que aprueben todas las asignaturas correspondientes al 1er. año de los cursos de Peritos Mercantiles o de Dependientes de Comercio y acrediten suficiencia en el manejo de la máquina de escribir, se les extenderá un certificado de aptitud para el ejercicio de la profesión de «Dactilógrafo» y a los que aprueben los dos primeros años de ambos cursos y además Dactilografía y Taquigrafía, se les otorgará un certificado de aptitud para el desempeño de empleos de «Secretarios Comerciales».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas e inscriptas en el Registro de la Propiedad. — El día 4 de Junio de 1915.

Arcos 1715 esq. Virreyes — mts. cds. 529,92, pesos 53.000, Edif..

Areco 3925 — 9,07 x 25,86, pesos 6.000, Edif.

Amenábar 1558 — 8,66 x 28,70, pesos 34,000, Edif.

Andrés Arguibel 2921 — 8,66 x 19,00, pesos 8,060, Edif.

Acevedo 234 — 8,66 x 28,98, pesos 10,200, Edif.

Cabrera 4900 esq. Guruchaga 1395 10,82 — 11,51 — 17,32 — 17,32, pesos 11,250, Edif.

Condarco entre Tequendama y Boulevard América — lote 21 — manzana 313 — 8,66 x 30,48, pesos 950.

Cochabamba 1509/1511 — 8,61 x 17,32, pesos 50,000, Edif.

Delgado 577 — 8,68 x 21,79, pesos 15,000, Edif.

Dungenes 1442 — 8,66 x 36,39, pesos 8.750, Edif.

Estévez Seguí 105 — 8,66 x 17,32, pesos 4.500, Edif.

Echeverría 3342 — 8.66 x 38.95, pesos 39.500, Edif.

Estados Udidos 2608 — 7.20 x 20.78, pesos 30.000, Edif.

General Paz 3067 — 8.70 x 38.09, —40.26, pesos 7,778,52.

Hernandarias 361 — 10.95 x 8.47, pesos 8.000, Edif.

Ladines 3875 y 3885 — 17,32 x 23.25, pesos 8.000, Edif.

Monte 3770 — 8.70 x 28.23 y 31.50, pesos 1.827.

Meincué entre Bahía Blanca y Chivilcoy — lote 22 — manzana C — 8.66 x 26.23 — lotes 20 y 21 — manzana C — 17.32 x 34.99, todo en pesos 4.800.

Monroe 2131 y 2136 — 11.70 x 39,42, pesos 27,100, Edif.

Montes esq. Avellaneda — lotes 3 y 4 — 17.36 x 15.45, pesos 6.000.

Patrón 6897 esq. Cañada de Gómez — 7.64 — 11.85 — 20.13 — 15.89 con 6 metros en la ochava, pesos 1.480.

Perú 1038 — 7.36 x 60.62, pesos 15.625, Edif. 1/4 indivisa.

Río Janeyro — 9992 — 8,66 x 25.83, pesos 10.000, Edif.

Sapalert — 1452 — 8.66 x 40.84, pesos 9.000, Edif.

Total de fincas, Capital Federal, 25 por pesos 375.760,52.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia Helvecia — Sección 4 — Fracción B. — Chacra 46 metros cuados 1000 x 995,50 pesos 8.000.

Pueblo Atanasio Ceballos — Sección 1, Fracción B. — Parte de la quinta 34, H. 5, As. 6, pesos 1.037,30 (venta de 1913).

Río Negro

General Roca — manzana 7 bis — Solar b — metros cuadrados 1.250 pesos 2.000.

Nuevo Pueblo Roca — manzana 117 — Solares d, e, metros cuadrados 5.000 pesos 4.000 solares Edif.

Pueblo Allen — manzana 55 — parte del solar C. — metros cuadrados 1.250 pesos 1.250.

Neuquen

Pueblo Neuquen — manzana 89 — parte del solar G. — metros cuadrados, 500 pesos 800.

Chubut

Pueblo Puerto Madryn — manzana 54, solar 4 — 20 x 50 y solar 3, 15 x 50 — Todo en pesos 1.750.

Total de fincas Territorios, 8 por pesos 18.837,30.

Resumen

Total de fincas Capital Federal, 25 por 375.760,52 pesos moneda nacional.

Total de fincas Territorios, 8 por 18.837,30 pesos moneda nacional.

Total fincas, 33 por 394.597,82 pesos moneda nacional.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 5 de Junio de 1915.

Alvarez Thomas entre Zabala y Céspedes, — lote 2 manzana D — metros 11,55, 11,96, 56,33 y 53,23, pesos 25.731,33.

Bartolomé Mitre 4333 — metros 8,66 x 56,21, pesos 32.500 Edif.

Bernáldez 1573 — metros 8,87 x 27,23, pesos 3.500 Edif.

Colpayo 867 — metros 8,78 x 15,14, pesos 5.970 Edif.

Estados 4441 — metros 4,53, 6,66, 19,02, 19,09, pesos 4.300 Edif.

Indio 1649 — metros 8,65 x 41,90, pesos 2.000 Edif. (mitad indivisa).

General Paz entre Arrecife y Chicago — lote 3 manzana 9 — metros 8,66 x 25,98, pesos 4.300 Edif.

Méndez de Andes 585 — metros 10,05 x 23,85, pesos 7.000 Edif.

Martínez entre Loreto y Zabala — lote 21 — manzana B — metros 8,95 x 26,30 y 28,55, pesos 6.333,60.

Marcos Paz entre Médanos y San Blas — lote 13 — manzana 8 — metros 8,72 x 39,80, pesos 1.760.

Virgilio 419-25 — metros 17,32 x 21,65, pesos 6.500 Edif.

Total de fincas 11 por pesos 99.894,93.

Territorios Nacionales

Chubut

Puerto Madryn — manzana 8 — solar 12 — metros cuadrados 750, pesos 225.

Colonia Chubut — parte de la chacra 94 H 4, pesos 330.

Colonia 16 de Octubre — parte del lote rural 2 — metros cuadrados 2.777.075,00 pesos 1.500 (venta de 1909):

Colonia Sarmiento — lote pastoril 175 — H. 625 pesos 3.000.

Comodoro Rivadavia — manzana 119 — Solar B. — metros cuadrados 2.500 pesos 5.500 Edif. Solar

Comodoro Rivadavia — manzana 15 — parte del solar B. — metros cuadrados 237.50 pesos 1.700.

Pampa

Colonia Ingeniero Luiggi — Sección 1, fracción A. — lote 21, chacra 6 — H. 180 — As. 46 — parte de la chacra 5 — As. 99 — Cs. 23 — chacra 7 — H. 180 — As. 46 — Todo en pesos 63.792,61 — Chacras con lo existente.

Colonia Helvecia — Sección 4, fracción B. — 1/2 Oeste del lote 24 — Chacras 47 y 48 — frente 2000 contrafrente 2009 x 1007 y 995,50 pesos 16.000.

Anatasio Ceballos — Sección 1, fracción B. — lote 19, manzana 18 — Solar C. — As. 10 pesos 300, (venta 1913). — Sección 9, fracción B. — parte de los lotes 10 y 11 — H. 9028 — As. 26 — Cs. 98 pesos 33.000 (campo con lo existente).

General Pico — parte de la chacra 19 1/2 — H. 20, pesos 1.000 (venta del año 1913).

Colonia 17 de Agosto — Sección 4, fracción B. — lotes 35, 36, 45 y 46 — H. 400, pesos 22.054,62, (campo con lo existente).

Colonia 17 de Agosto — sección 4 fracción B — parte del lote 21 — Chacra 47 — H. 100, pesos 2.520.

Colonia 17 de Agosto — lotes Rurales 39 y 40 H. — 200, pesos 5.000.

Colonia 17 de Agosto — lote 32 Rural H. — 100, pesos 6.500.

Colonia 17 de Agosto — lote 34 Rural H. — 100, pesos 2.500.

Colonia 17 de Agosto — lote 31 Rural H. — 101 — As. 81, pesos 6.500.

La Raquel — Sección 2 — fracción A — lotes Rurales 94 — 95 y 96 H. 300, pesos 15.000.

La Raquel — Sección 2 — fracción A — lote 83 Rural H. 100, pesos 5.000.

Pueblo Barón — manzana 3 solares 39 — 41 y 44 mts. cds. 2.400, pesos 1.200.

Pueblo Barón — sección 2 — fracción B — lote 11 — manzana 5 — solar 60 mts. cds. 800, pesos 800.

Pueblo Barón — manzana 17 — solar 194 — 20,00 x 40,00, pesos 384.

Pueblo Barón — manzana 3 — solares 38 — 40 y 42 mts. cds. 2.400, pesos 1.320.

Pueblo Barón — manzana 4 — solar 51 — 20,00 x 40,00, pesos 440.

Ttal de Territorios, fincas, 26, por pesos 235,666,23.

Resumen

Total de fincas, Capital Federal, 11, por pesos 99.894,93.

Total de Territorios, fincas, 26, por pesos 235.566,23.

Total, 37 por pesos 335.561,16.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 5315-S-915,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1º Las ferias francas existentes en el Municipio funcionarán bajo la inmediata dirección de la Superintendencia de Mercados y serán atendidas por los empleados de la mencionada repartición que al efecto se designen, quedando a cargo de la Dirección Sanitaria la inspección de estos locales, en lo que a la parte higiénicar se refiere y de la Oficina Química en lo pertinente.

Art. 2º Con el propósito de que el personal administrativo conozca las características de cada una de las ferias francas, a fin de evitar su vinculación a los elementos particulares que en ellas intervienen, se establece su relación, periódica, que será dispuesta por la Superintendencia de Mercados en las oportunidades que juzgue convenientes.

Art. 3º Los artículos comestibles que el vendedor exhiba al público, serán de primera calidad y deberán encontrarse en perfecto estado de conservación. Los que no reunan esas condiciones serán decomisados.

También se consentirá en las ferias francas la venta de todo artículo que sea de verdadera utilidad para el hogar, debiendo la calidad de los mismos armonizar con los propósitos de abaratamiento que se persiguen en beneficio de la gente pobre.

Art. 4º Los feriantes deberán ajustar las ventas a la tarifa de precios que determine la Superintendencia de Mercados de acuerdo con las transacciones que se realizan en los Mercados de Liniers, si se trata de la carne, y de las que se efectúan en los mercados mayoristas, cuando se refiera a la fruta, verdura, pescado, huevos y demás productos que se expenden en estos últimos locales.

En cuanto a los artículos de almacén y demás productos a que se hace mención en la segunda parte del Art. 3º, la Superintendencia de Mercados exigirá a los interesados, antes de efectuarse las ventas, la presentación de una muestra de las mercaderías, a fin de recabar de los distintos comercios mayoristas, con los que mantendrá una constante relación, los precios a que se cotizan dichos artículos en plaza para imponerlos en las ferias francas con un margen reducido de ganancia.

Art. 5º En los extremos de cada feria se colocarán pizarrones en los que se anotarán los precios de venta, de conformidad con la tarifa oficial, sin perjuicio de ello, los vendedores deberán exhibir permanentemente los precios de las mercaderías, para el más fácil contralor del público y de los empleados al servicio de esos locales. Asimismo, se colocarán en dos puntos aparentes de cada feria, balanzas con juego completo de pesas, para que los compradores puedan verificar el peso de los artículos que adquieran. Estos aparatos serán atendidos por empleados municipales.

Art. 6º En lugares visibles de estos mercados libres se fijarán avisos haciéndole conocer al público las partes principales de la presente reglamentación e invitándole a denunciar todo abuso o infracción al Jefe o empleados de las ferias.

Art. 7º Para el mejor funcionamiento de las ferias y mayor comodidad del público, se dispondrá la centralización de los puestos, de acuerdo con la naturaleza de los productos que se expendan, debiendo la Superintendencia de Mercados determinar el número de vendedores que podrá instalarse en cada una de ellas.

Art. 8º Las ferias estarán divididas en circuitos combinados, de manera que permita al vendedor concurrir todos los días de la semana a expender sus productos, con sujeción al circuito que se le asigne. Estos circuitos se descompondrán en la forma siguiente:

Circuito 1º. — Martes y Viernes: Iriarte y Vieytes; Miércoles y Sábado, Chiclana y Pavón; Jueves y Domingo, Senguel y Almirante Brown.

Circuito 2º. — Martes y Viernes, Serrano y Honduras; Miércoles y Sábado, Triunvirato y Río de Janeiro; Jueves y Domingo, San Juan y Castro.

Circuito 3º. — Martes y Viernes, Córdoba y Callao; Miércoles y Sábado, Santa Fe y Avenida Bullrich; Jueves y Domingo, Rivadavia y Campana.

Circuito 4º. — Martes y Viernes, Entre Ríos y Caseros; Miércoles y Sábado, Las Heras y Pueyrredón; Jueves y Domingo, Villa Devoto.

Circuito 5º. — Martes y Viernes, Ecuador y Mansilla; Miércoles, Superi y Pampa y Avenida San Martín y Cayena; Jueves, Cabildo y Monroe y Triunvirato y Bebedero; Sábado, Avenida San Martín y Pampa y Superí; Domingo, Cabildo y Camino a San Isidro y Triunvirato y Bebedero; Domingo, Chicago y Jachal, Avenida La Plata y Chiclana y Zavaleta y Avenida Alcorta.

Art. 9º Los permisos serán acordados por la Superintendencia de Mercados, con sujeción a las cláusulas establecidas en la reglamentación para la provisión de esos puestos, y las tarimas, carpas, etc., que por razones de los productos que se exhiban, requieran los feriantes, serán facilitados por la Municipalidad, la que recibirá como retribución de estos servicios el importe que al respecto establezca la reglamentación aludida.

Art. 10. Las ferias funcionarán los días que designe la Municipalidad, y con el siguiente horario: Invierno, de 7 a 11 a. m.; Verano, de 6 a 10 y 30 a. m.

Art. 11. Queda terminantemente prohibido a los empleados que prestan servicio en las ferias hacer en ellas compra alguna, como así también recibir donaciones de parte de los vendedores.

Art. 12. En un paraje próximo a cada una de las ferias francas se habilitará un local para depósito del material que se utiliza en las mismas.

Art. 13. Comuníquese, etc. — Gramajo. — J. Lavalle Cobo.

v-12 junio.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 9315. F. 915.

El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1º Para poder obtener permiso en las ferias francas para la venta de productos se requiere que el interesado se presente a la Superintendencia de Mercados con cédula de identidad y certificado de salud respectiva. Si por razones de su comercio está obligado a hacer uso de pesas y medidas, deberá presentar la constancia de haber sido contrastadas por la Oficina correspondiente.

Art. 2º El vendedor en las ferias francas está obligado a observar las prescripciones contenidas en los incisos siguientes: 1º) Llevará siempre puesta durante las horas que ejerza su comercio, una blusa del modelo que establezca la Superintendencia de Mercados y fijará en la misma en paraje visible, una chapa con el número que le haya sido designado. Si tuviere a su cargo ayudantes para la venta de sus productos, éstos a su vez deberán usar blusa, poseerán certificado de salud y la cédula de identidad respectiva, bajo pena de su inmediata exclusión de las ferias. 2º) Acatará en todo momento las órdenes y disposiciones que imparta el personal encargado de la vigilancia de las ferias. 3º) Deberá observar para con el público la mayor compostura y respeto. 4º) Los artículos comestibles que el vendedor exhiba al público deberán ser de primer calidad y de los autorizados para su venta. 5º) Si el comercio a que se piensa dedicar es de carne o pescado, estará obligado a proveerse de un cajón metálico con tapa para depositar en él los desperjuicios o residuos, siendo deber además, en el primer caso tener en todo momento, perfectamente estando los ganchos y gancheras de su uso. 6º) Si es vendedor de manteca o queso, deberá colocar sus artículos dentro de una vitrina, y si lo es de pan lo cubrirá con un tul a fin de evitar que a esos productos se les adhiera cualquier impureza que pueda afectar la salud pública. 7º) No podrá alterar por ningún concepto los precios que establezca la Superintendencia de Mercados y que al efecto fijará en los pizarrones existentes en cada feria, siéndole igualmente obligatorio fijarlos en el puesto que ocupe, con respecto a los artículos que venda. 8º) No podrá hacer uso de otras pesas y medidas que las que le han sido previamente contrastadas por la Municipalidad, ni valerse de medio alguno que la sirva para disminuir el peso exacto que corresponda a cada una de las operaciones que efectúe, debiendo tener siempre bien niquelados los platillos de la balanza que empleare. 9º) Estará obligado en todo momento a observar el mayor aseo, ya sea con respecto a sus vestimenta, a los utensilles que le sirvan para realizar su comercio como asímismo al espacio, que ocupe en las ferias. 10º) Si tuviere necesidad de hacer uso de vehículos para el transporte de mercaderías, estos deberán ser ubicados en el punto que se le indique al efecto, quedando su cuidado a cargo del personal municipal designado para ello, durante el tiempo reglamentario en que funcionen las ferias. 11º) Una vez dada la señal para la suspensión, de las ventas por medio de la campana existente en cada feria, deberá proceder al retiro de sus mercaderías con el mayor aceleramiento posible, a cuyo efecto el funcionamento de esos mercados libres será de 6 a 10 y 30 a.m. en verano y de 7 a 11 a.m. en invierno. 12º) Estará obligado a llevar siempre consigo el valor correspondiente a los derechos que haya abonado.

Art. 3º Cualquier infracción a las disposiciones centenidas en los artículos mencionados, con excepción de los incisos 2º y 8º, serán penados con una multa de cinco pesos moneda nacional. En caso de reincidencia, se le retirará definitivamente el permiso acordado. Si contraviniese a lo dispuesto en los incisos 2º y 8º, será excluído inmediatamente de las ferias.

Art. 4º La retribución de servicios en concepto de conservación, custodia de tarimas y cuidado de vehículos, en las ferias que comprendan un circuíto, se hará con arreglo a la siguiente tarifa: almacenes, pesos 18,00 por mes; queso y manteca, aves, fruta y verdura, carne, embutidos y pescado, pesos 15,00 por mes; quinteros, pesos 10,00 por mes; carne solamente, pesos 10,00 por mes; huevos y leche, pesos 5,00 por mes; todo comercio no comprendido en esta clasificación, pagará pesos 13,00 por mes. Estos pagos serán satisfechos en la Superintendencia de Mercados del 1º al 5 inclusive de cada mes, y ellos serán indivisibles, de modo que todo concurrente a las ferias abonará en cualquier época que ingrese, o se retire de la misma, el derecho íntegro que le corresponda.

Los permisos otorgados son personales e intransferibles, no pudiéndose enajenar bajo ninguna forma ni pretesto.

Art. 5º Comuníquese, etc. — Gramajo. — J. Lavalle Cobo.

v-12 junio.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1915.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 44957-A-1914,

El Intendente Municipal—

Decreta

Art. 1º Agréguese al final del artículo 4º del Decreto de Agosto 4 de 1914, reglamentario de la colocación de mesas y sillas en las aceras, lo siguiente: Cuando se desee colocar sillas y mesas en las aceras de locales adyacentes a los enumerados, deberá pre-

sentarse solicitud por escrito acompañada de un certificado en el que conste la conformidad del vecino.

Art. 2º Agréguese al final del artículo 5º lo siguiente: A los efectos de este artículo, en casos especiales y siempre que se trate de aceras de poco tránsito, podrá considerarse que éstas reunen el ancho establecido anteriormente, cuando acusen sólo una diferencia en menos de cinco centímetros.

Art. 3º Modifícase el Art. 7º de la expresada reglamentación en la siguiente forma. No se podrán colocar mesas en la fila anterior frente a las puertas de acceso al local. En los casos en que se permita la colocación de mesas en fila exterior, tampoco podrá ocuparse el sitio frente a la puerta principila, y además, deberán dejarse espacios libres de dos metros cada diez mesas que se pongan a uno y otro lado de dicho sitio.

Art. 4º Modifícase el Art. 8º en la siguiente forma: En las aceras de los negocios que funcionen en locales contiguos a teatros, cinematógrafos u otras salas de espectáculos públicos, no podrá colocarse mesas y sillas a menor distancia de cinco metros del límite del frente del teatro, etc. Tampoco podrán ocuparse con ese objeto las aceras de la Avenida de Mayo frente a los terrenos baldíos o edificios viejos no reedificados, de acuerdo con la ordenanza de construcciones, ni las de toda la Avenida Alvear de Acevedo a Canning.

Art. 5º Comuníquese, etc. —Gramajo. Jorge Lavalle Cobo.

v-12 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén —Expediente R-60-915.

Buenos Aires, Enero 11 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, don Juan P. Roffo, argentino, farmacéutico, domiciliado en esta ciudad, calle Santa Fe 2600, al señor Director General, expone: Que desea efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría (aceites minerales)) en terrenos de propiedad de don Palmiro Milani, domiciliado en esta capital, calle Santa Fe 2822, cuyos terrenos no están cercados, ni cultivados o labrados. Su ubicación corresponde a la Sección V, Zona Andina del Neuquen, lote 15. Solicito, pues, un permiso de cateo en dicho lote,, debiendo ubicarse en la siguiente forma: la línea del Ferrocarril del Sud, del Neuquén a Chile, servirá como límite N. O. dentro del mencionado lete 15 y de ahí se medirán las 2.000 hectáreas para el S. E. Los elementos de trabajo con que cuento para la exploración, son los operarios y jornaleros y las máquinas y herramientas indispensables y suficientes para la seriedad del trabajo como lo podrá verificar el señor Inspector de Minas, en su oportunidad. Sírvase así Vd. concederlo, previo los trámites y notificaciones legales, que será justicia. Juan P. Roffo, Presentada esta solicitud, hoy once de Enero de mil novecientos quince, a la una y quince pasado meridiano, quedando notificado al interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Enero 12 de 1915. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén, secretario. Bueno Aires, Mayo 6 de 1915. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por don Juan P. Roffo. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora con un personal mínimo de cinco peones. A juicio de esta Oficina, dichos elementos de trabajos y personal, son suficientes para llevar a cabo la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesados en el lote 15 de la Sección V, del Territorio Nacional del Neuquén, entre los siguientes límites: Al Norte la línea del Ferrocarril del Sud, ramal de Neuquen a Las Lajas; al N. E. y Sudoeste, los límites homólogos del citado lote 15; y al Sudeste, una recta normal a los límites N. E. y S. O del lote 15, tal que con los tres límites anteriores ya definidos, encierre una superficie de 2.000 hectáreas. Estando esta zona limitada por una línea ferrea, deberá por consiguiente estar sujeto a las prescripciones del artículo 3º del Código de Minería. En estas condiciones, estando libre la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones; y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 25 del Código de Minería, notificar al señor Palmiro Milani, en su carácter de propietario del terreno. Julio Vatín. Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor Palmiro Milani, en su carácter de propietario del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 429-v-8 junio.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 1915

Boletín Oficial	$	115 —
Boletín Judicial	»	939 55
	$	1054 55

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912, incluso Mayo 1913; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Arbil de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Inspección General de Justicia
San Martín 439

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte

Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569 — Sucursal Nº 2, Bernardo de Irigoyen 1459

El día 8 de Junio, a las 12 y 30 de la tarde se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la Casa Central y Sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Casa Central los días 1, 2, 3, 4, 5, y 7 del corriente.

Orden de venta: del 8 al 15 de Junio inclusive, alhajas.

Día 16: armas en general, máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas, pianos, pianolas, bicicletas, máquinas de coser.

Día 17: instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared y máquinas de coser.

Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas y máquinas de coser.

Buenos Aires, Junio 1º de 1915. — El secretario.

O-v-8 junio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Nuevas Convocatorias

«La Anglo Argentina»

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de Junio de 1915, a las cuatro y treinta pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 320.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio, que terminó el 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

8 Junio Nº 516-v-24 junio.

Convocatorias Anteriores

Los Andes

Compañía Argentina de Seguros

Avda. de Mayo 1034 U. T. 3801 Libertad

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Junio, a las 3 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 1034 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Abril de 1915.

2º. Distribución de las utilidades.

3º. Elección de cuatro directores, síndico titular y suplente.

4º. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar sus acciones, o certificados de acciones, en las oficinas de esta Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915. — El Gerente.

20 Mayo — Nº 363-v-11 junio.

«Crédito Inmobiliario Argentino»
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Convocatoria

No habiendo podido tener lugar, por falta de número, la asamblea general, convocada para el día 26 de Mayo de 1915; en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se cita nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 10 del próximo mes de Junio, a las 2 pasado meridiano, en Bolívar 466, con la siguiente

Orden del día:

1º Elección de nuevo Síndico.
2º Aprobación de la memoria y balances por los ejercicios cerrados en 31 de Diciembre de 1913 y 31 de Diciembre de 1914.
3º Nombramiento de nuevos Directores o confirmación de los actuales en sus cargos.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma; previo cuarto intermedio para que el Síndico expida su dictamen sobre los ejercicios a tratarse.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la gerencia de la sociedad, Pueyrredón 524 — 6º, los días hábiles, de 12 a 2 pasado meridiano, con dos de anticipación, a lo menos, al de la asamblea, y contra recibo, que le servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires, Mayo.... de 1915. — Ingeniero Ernesto de Dann, director-gerente.

29 Mayo. — Nº 441-v-10 junio.

———

Oxhídrica Argentina

Asamblea del 22 de Junio de 1915

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio de 1915 a las 3 p. m., en su local calle Cavia 3231, (Palermo, antes 231), debiendo depositar los señores accionistas con tres días de anticipación las acciones en la Gerencia, para tener derecho de asistir a la Asamblea.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1913.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1915.— El Directorio.

5 Junio. — Nº 380-v-22 junio.

———

Argentinisches Wochen y Tageblatt

Sociedad Anónima — Domicilio Tucumán 307/09 — Buenos Aires.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la XXVIª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa del diario calle Tucumán 307 el día Domingo 13 de Junio a las 9 y 1/2 a. m.

Orden del día:

1º. Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria.
2º. Presentación de la memoria y balance del último ejercicio 1914/15 y propuesta sobre distribución del dividendo
3º. Elección del Síndico y Suplente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1915. — El Presidente — El Secretario.

Nota: La Administración del Argentinisches Wochen und Tageblatt informa a los tenedores de acciones y obligaciones que todavía no cobraron los dividendos e intereses de los últimos, que lo hagan en tiempo útil, porque caducan a los cuatro años, de acuerdo con el artículo 847 inciso 2º del Código de Comercio.

28 Mayo — Nº 427-v-12 junio.

———

Sociedad Anónima Monolit

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad a las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas de la sociedad anónima «Monolit», para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Junio del año actual a las 3 p. m., en el local calle Cangallo Nº 328, 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio al 31 de Marzo de 1915.
2º Elección de dos directores titulares y uno suplente y de Síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, Alsina Nº 902, hasta un día antes al designado para la Asamblea, para retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, Junio 3 de 1915. — El Secretario.

4 Junio. Nº 489-v-21 junio.

———

Watson Gordoniz y Cía Ltda.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 1915, a las 3 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 339, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1915.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de un director, para reemplazar al saliente que se designará por sorteo.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

24 Mayo — Nº 388-v-10 junio.

———

«El Horquillero»
Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 15 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Caseros Nº 2952, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérddias correspondientes al cuarto ejercicio.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente:

Orden del día

1º Resolver para una mejor forma sobre la marcha futura de la Sociedad o su liquidación.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los Accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública —Buenos Aires, Mayo 31 de 1915. —El Directorio.

31 Mayo. — Nº 450-v-14 junio.

———

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima — Domicilio Tucumán 307/09 — Buenos Aires.

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación en Mayo 17 de 1904
Capital autorizado y realizado: $ 50.000
Obligaciones emitidas: $ 50.000

Por la presente se convoca a los tenedores de obligaciones a la asamblea general que tendrá lugar el día Domingo 13 de Junio de 1915 en el local del diario, calle Tucumán 307 a las 9 a. m.

Orden del día:

1º. Informe del fideicomisario.
2º. Destrucción de las obligaciones sorteadas Nº 93 y 98.
3º. Elección del Fideicomisario.

Se ruega puntual asistencia.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1915. — El Fideicomisario — El Secretario.

28 Mayo — Nº 426-v-12 junio.

———

Patronato de la Infancia
Asamblea general ordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 del corriente, a las 10 de la mañana, en la calle Balcarce Nº 1181, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria.
2º Renovación de la tercera parte de la Comisión Directiva.
3º Nombramiento de la Comisión Revisora de cuentas para el nuevo período. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1915. — Alberto Meyer Arana, secretario.

2 Junio Nº 469-v-9 junio.

———

Banco Popular Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda).
Bartolomé Mitre 370

Segunda convocatoria

Vigésima octava Asamblea General Ordinaria

No haibendo tenido lugar, por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Domingo 23 de Mayo, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco, para el Domingo 6 de Junio próximo a las diez antemeridiano, en su local, calle Bartolomé Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance.
2º Elección de síndico y suplente.
3º Elección de los socios que deben reemplazar a los directores siguientes que han terminado su mandato, de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: señores Félix G. de Alzaga, Horacio I. Ferrari, José G. Balcarce, Dr. Eduardo Peña, Ingeniero Luis Valiente Noailles por fallecimiento del señor Leandro Lynch y por renuncia del doctor Pedro C. Iturralde.
4º Elección de cinco directores suplentes.
5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1915. — El Secretario.

26 Mayo Nº 396-v-6 junio.

———

Samuel B. Hale
Compañía Limitada

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 15 de Junio, a las 4,30 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 299.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Mayo...... de 1915: — El Directorio.

29 Mayo. — Nº 439-v-15 junio.

———

Compañía Cinematográfica Argentina

Sociedad Anónima Limitada

1368 Alsina 1374

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con nuestros Estatutos, el Directorio tiene el honor de convocar a los señores accionistas, a una Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día ocho de Junio próximo, a las 4 p. m., en nuestro local social Alsina 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria referente al estado de la Sociedad.
2º. Disolución de la Sociedad, y designación de la persona o personas que se encargarán de su liquidación.
3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915 — El Director Gerente.

22 Mayo — Nº 387-v-8 junio.

———

«La Unión Mercantil»
Compañía de Seguros
Sarmiento 662.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Junio próximo, a las 8,30 p. m., en el local Sarmiento 662, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, — inventario, — cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al XIV ejercicio.
2º Elección de cinco directores en reemplazo de los salientes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — El Gerente.

22 Mayo — Nº 377-v-9 junio.

Frigorífico Argentino Central

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio a las 2 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 320, piso 2º, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta las cuatro pasado meridiano del día anterior al fijado para esta asamblea, podrán retirar en las Oficinas de esta Compañía la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires, Junio 2 de 1915. — El Directorio.

3 Junio — Nº 483-v-19 junio.

———

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1915, a las 9 p. m., en el local social, Rodríguez Peña 178, y en que deberá considerarse la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria del ejercicio vencido.
3º Estado financiero.
4º Elección de nueve miembros de Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato.

El Presidente.

Art. 20 de los Estatutos. — Las Asambleas se considerarán en «quorum», con la presencia de veinticinco socios. — Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo y en tres diarios de la Capital, con

quince días de anticipación para la primera citación.
24 Mayo — Nº 390-v-9 junio.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana
(Sociedad Anónima)

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 16 de Junio a las cuatro pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo Nº 101 (escritorio de los señores S. B. Hale Cía. Ltda.) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 370 inciso 4º del Código de Comercio por no poder ella llenar el fin para que fué creada.
2º Aceptación de la renuncia presentada por el Directorio.
3º Nombramiento de nuevo Directorio ocho directores titulares, y dos suplentes cuyo Directorio debe practicar la liquidación de la Sociedad con las facultades que le acuerda el artículo 14 de los Estatutos, y además, con aquellas que la Asamblea crea conveniente conferirle.
4º Fijar la remuneración de los directores liquidadores, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158 (artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1915. — El Contador.
Mayo 26 Nº 400-v-16 junio.

Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata en liquidación

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea Extraordinaria, que debió realizarse el 31 de Mayo ppdo. Cítanse en segunda convocatoria a los Sres. Accionisats, para el día 19 de Junio corriente, a las 3 p. m., en el local del Banco, calle Sarmiento 459, Dep. 4, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.
b) Resolver la integración del Directorio o la designación. de una comisión para atender a los asuntos aún pendientes con la remuneración fijada anteriormente.
c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a este concepto.
d) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos la Asamblea será valida con cualquier sea el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Junio 5 de 1915. — F. Armesto, gerente.
4 Junio Nº 488-v-19 junio.

Compañía de Construcciones Modernas.
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado las acciones por el monto suficiente para la Asamblea que debía celebrarse el 18 de Mayo de 1915, el Directorio de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos convoca nuevamente a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Junio de 1915 en el local de la Compañía calle 25 de Mayo 195 a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria correspondiente al segundo ejercicio económico y estado de la Sociedad.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores M. Campomar, L. Daneri y S. Roca por haber terminado su mandato.
3º Designación de un Síndico y de un Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente asamblea.

NOTA: Se acuerda que para poder asistir a la asamblea los Señores Accionistas de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea, la que se celebrará con cualquier número de accionistas.—Buenos Aires, 4 de Junio de 1915.—El Director General.
E 4 Junio — Nº 486-v-15 junio.

Asistencia a domicilio de enfermos pobres.
Secretaría: Estados Unidos 941.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos de la Asociación Asistencia a domicilio de enfermos pobres, la comisión directiva convoca a los Sres. socios a la asamblea extraordinaria que deberá celebrarse el día 17 de Junio, a las 4 de la tarde, en el local de la asociación, Estados Unidos 941, para tratar la siguiente:

Orden del día

Reforma de los Arts. 13 y 27 de los estatutos sociales. — La Comisión Directiva.
2 Junio Nº 467-v-17 junio.

«Proveedor Argentino»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de esta institución, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Junio, a las cuatro pasado meridiano, en su local, Rivadavia 1255, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del 31 de Marzo de 1915 e Informe del señor Síndico.
2º Asignación del Señor Director-Gerente, s/Art. 19 de los Estatutos.
3º Reforma de los Estatutos Sociales.
4º Elección del Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1915 a 1916.
5º Designación de dos señores Accionistas de la Asamblea para firmar el Acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
La Asamblea tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra. — El Directorio.
31 Mayo. — Nº 444-v-10 junio.

Las Palmas del Chaco Austral
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 682
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, se cita a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 23 de Junio, en el local de la Sociedad, a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2º Elegir dos Directores en reemplazo de los Sres. Carlos T. Becú y Manuel Cadret, que concluyen su período, y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar, hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1915. — El Directorio.
2 Junio Nº 464-v-23 junio.

Compañía Unida de Irrigación del Chubut
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 41 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, a la asamblea general anual, que tendrá lugar en Gaimán, el día Lunes 14 del corriente, a la una de la tarde.

Asuntos a tratar

1º Aprobar o modificar el balance del año.
2º Lectura de la memoria del Directorio y Síndicos.
3º Elegir siete miembros para el Directorio y dos para Síndicos, los salientes del Directorio son los señores Elías Owen, David S. Jones, Ellis T. Jones, José Castro, David Edward, Williams Tomás Jones, Luther Lloyd Jones; los Síndicos, señores John Howell Jones, John J. Jones, (Calrvyrddin).
4º Aprobar los reglamentos generales de los ramales.
5º Resolver sobre la conveniencia de tener las cuentas de los tres ramales a cargo de un solo Contador.
6º Determinar la remuneración del Directorio y Síndicos.
7º Cualquier otro asunto de interés general a los socios. — Gaimán (Chubut), Mayo 29 de 1915. — P. P. Compañía Unida de Irrigación del Chubut: José M. Iglesias.
5 Junio. — Nº 505-v-14 junio.

BALANCES de Sociedades Anónimas

"LA FINANCIERA"

(Antes Ayuda Mutua)

Sociedad Anónima

Domicilio: Maipú Nº 428

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911, y 30 de Diciembre de 1913.

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1915

Hecho a los efectos del Art. 368 del Código de Comercio

DEBE	$ m/l
—	—
Acciones subscriptas tipo A.	71850 —
» » » B.	328800 —
» » » C.	270450 —
» preferidas.........	257550 —
» a reemitir.........	646350 —
Bancos y Caja.............	30094 31
Adelantos en Cta. Cte.....	1985 —
Préstamos para edificación..	733923 96
» hipotecarios con mandato........	46252 84
Promesas de venta....	29445 91
Propiedades...	15237 —
Varias cuentas deudoras....	288816 55
	2720755 57

HABER	$ m/l
—	—
Capital autorizado....	1575000 —
» realizado.	848851 —
Bonos de ahorro...........	3943 89
Fondos de reserva.........	25631 69
» » acumulación (sección vida)..............	17426 07
Fondos de accionistas......	37159 19
» » gratificación y pensiones	1119 55
Reserva especial sección vida	608 88
» sección incendio...	13934 43
Bonos de capital..........	28800 —
Ganancias y pérdidas (utilidades del ejercicio)........	47253 34
Varias cuentas acreedoras...	121027 53
	2720755 57

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima "La Financiera"

Roberto Guidi, presidente. — F. Alvo, director general. — Juan F. Sonois, director delegado. — E. H. Sanguinetti, síndico. - Leng, Roberts y Cía., contadores revisadores.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N 511-v-8 junio.

BANCO DE PUNTA ARENAS

Establecido en Santa Cruz según Decreto del 30 de Septiembre de 1911

Casa Matríz: Punta Arenas (Chile)

Capital autorizado.........	$ 5000000 —
» subscripto.........	» 3000000 —
» realizado..........	» 2600000 —
Fondo de reserva.........	» 500000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Abril de 1915

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja: en efectivo.........	11816 67
Préstamos.	483037 71
Agencias extranjeras.......	42559 47
Varias cuentas.............	7503 99
	544937 84

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital correspondiente a la República Argentina:......	400000 —
Depósitos	135846 18
Varias cuentas............	9091 66
	544937 84

Santa Cruz, Mayo 3 de 1915.

Herman Wustendorfer, contador. – L. Larssen, gerente.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 510-v-8 junio.

Guardian Assurance Company Limited

Compañía de Seguros contra Incendios

Casa Matríz: 11 Lombard Street, Londres

Agencia de Buenos Aires, Calle Maipú 144 (altos)

Autorizada por el P. E. Nacional el 20 de Noviembre de 1897 y 25 de Julio de 1903.

Capital Autorizado y Subscripto	£ 2000000 —
Capital Integrado.........	» 1000000 —
Fondos Totales....	» 7160000 —

Balance trimestral de la Agencia al 31 de Marzo de 1915

DEBE	$ m/n
—	—
Gastos Generales y Comisiones	93377 85
Impuestos y Patentes.......	16545 81
Siniestros................	74981 23
Saldo Casa Mtriz.........	119385 30
	304290 19

HABER	$ m/n
—	—
Casa Matríz Saldo c/a. al 31/12/15..............	183746 34
Primas..................	120543 85
	304290 19

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1915.

P. P. Moore y Tudor. P. Boyd.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 512-v-8 junio.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO Nº 981 — Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.734.400 — o/s serie A.

Balance mensual al 30 de Abril de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos: terrenos, construcciones, muelles, vias y maquinarias	3707313 18	
Caja y bancos		431097 67
Créditos a cobrar	1295 98	85262 08
Materiales y carbón en existencia	935 12	14238 21
Servicio empréstito debenture	13682 84	
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)	42053 —	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	1532 50	
Varias construcciones		2500 87
Honorarios y dividendo provisorios ejercicios 1914/15	114978 41	
Metalización		477749 58
Cuentas a cobrar		41093 02
Gastos generales	7266 68	587398 05
	3889057 71	1639390 39
HABER		
Capital autorizado $ o/s 3000000		
Acciones no emitidas » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito debenture 4 ½ % de interés	545832	
Fondo de reserva	273440 —	
» » accionistas	2767 50	
The Argentine Railway concessions and Land Co. Ltd.		118089 27
Dividendos a pagar	1588 —	
Cuentas a pagar		49247 02
Metalización	210209 77	
Entradas	170 44	1472054 10
	3889057 71	1639390 39

Alberto Hueyo, presidente. — E. Lernoud, tesorero. — Julio Lagos, secretario. — J. E. Finch, contador. — Vº. Bº.: Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 500-v-8 junio.

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y PREVISION EMPLEADOS DE ADUANA

Balcarce 278 (4º piso)

Aceptada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 28 de Febrero de 1913

Capital autorizado	$ m/n	250000 —
» subscripto	» »	113100 —
» realizado	$ »	98130 —

Balance de Saldos al 31 de Mayo de 1915
1er. trimestre—3er. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Acciones	136900 —
Documentos descontados	97299 97
Muebles y útiles	2554 21
Gastos de instalación	3561 86
Caja y bancos	7879 13
Accionistas	14970 —
Deudores en gestión	14003 41
Gastos generales	2175 —
Gastos Judiciales y papel sellado	129 80
Valores en depósito	16000
	295473 38

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	250000 —
Letras a pagar	15087 50
Reserva legal	408 12
Acciones fundadoras (Dividendo)	183 24
Fondo de previsión	2754 83
Panteón Empleados de Aduana	183 65
Acciones ordinarias (Dividendo)	2342 18
Ejercicio año 1915	16 60
Multa	54 72
Intereses y descuentos	6484 69
Comisiones	441 70
Acreedores varios	1516 15
Acreedores varios (valores en depósito)	16000 —
	295473 38

Hermelindo Rocha, presidente.—Teófilo Rocha, contador gerente.—Vº. Bº.: José María Miseuta, síndico

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 494-v-8 junio.

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima

OFICINAS AVENIDA DE MAYO Nº 623

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 11 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado $ c/l 20000000 — 1a serie $ c/l 5000000 —

Capital pagado y subpto. $ c/l 3368340 —

Balance de saldos correspondiente al 3º trimestre del 8º ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1915, en cumplimiento del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones fundadoras	1631660 —
Caja	3942 53
Bancos	79297 92
Depósitos a plazo fijo	265866 65
Material flotante	2971455 14
Enseres y útiles de explotación	85893 30
Varios deudores	263842 12
Agencias y sucursales	120306 98
Muebles y útiles	17089 58
Adelantos s/g. planilla de Tripulación	15440 78
Efectos a cobrar	3 003 33
Gastos generales y sueldos	98597 96
Gastos de explotación	681095 13
Acciones de teléfono	440 —
Material en existencia	75406 65
Gastos de instalación	28197 67
Deudores en gestión	159954 13
Títulos en garantía de cargos	30000 —
	6559519 87

HABER	$ m/n
Capital	5000000 —
Fondo de seguros y averías	196308 42
» » depreciación de material	130000 —
Fondo de reserva	81821 08
Comisiones e intereses	10790 83
Material en explotación	1065782 17
Varios acreedores	22784 59
Dividendos	22052 80
Depositantes de Títulos	30000 —
	6559519 87

S. E. u O.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1915.

M. Barraza, presidente. — H. F. Luque, tesorero. — J. A. Fernández, contador. — Vº. Bº.: J. Ismael Billordo, síndico.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 515-v-10 junio.

COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Limitada

1368 Calle Alsina 1374

Reconocida por Decreto del 12 de Noviembre de 1912

Capital autorizado	$	500000 —
» suscripto	»	106000 —
» realizado	»	105550 —
Fondo de reserva	»	22373 71

Segundo Ejercicio

Balance General al 28 de Febrero de 1915
Aprobado por la Asamblea General de fecha 17 de Mayo de 1915
Sin modificación

ACTIVO		$ m/n
Acciones		394000 —
Accionistas		450 —
Caja y Bancos		3286 49
Cuenta de películas	300167 96	
Menos: 25 % desvalorización	75042 —	225125 96
Máquinas y accesorios		3822 40
Muebles y útiles	13604 09	
Menos 10% amortización	1360 40	12243 69
Documentos a cobrar	8136 10	
Menos: rebaja por dudosos	2483 15	5652 95
Imprenta	2244 08	
Menos: 10 % amortización	224 40	2019 68
Títulos en garantía		1000 —
Deudores morosos	45006 25	
Menos: rebaja por dudosos	31252 59	13753 66
Cuentas corrientes		23 07 45
Deudores varios		7311 80
		692574 08

PASIVO	$ m/n
Capital	500000
Documentos a pagar	62962 88
A. F. Gómez y comp. (cta. de adquisición)	80000 —
Cuentas a pagar	3210 76
Fondo de reserva	22373 71
Acreedores varios	16038 94
Ganancias y pérdidas: utilidad liquida	7987 79
	692574 08

Faustino Da Rosa, presidente. M. Gómez, director gerente.—Eduardo Porcel, síndico

Segundo Ejercicio

Ganancias y Pérdidas al 28 de Febrero de 1915

DEBE	$ m/n
Ganancias y pérdidas, saldo de esta cuenta	601 40
Películas deterioradas	39857 47
Cuenta de películas: desvalorización	75042 —
Muebles y útiles	1360 40
Documentos a cobrar	2483 15
Imprenta	224 40
Deudores morosos	31252 59
Conversión	1032 89
Diferencias de balance 1913/14	11435 46
Comisiones	10465 91
Comisiones de Banca	8753 72
Intereses y descuentos	4506 87
Sueldos y alquileres	63328 42
Fletes	405 73
Gastos generales	24178 82
Ganancias y pérdidas: utilidad líquida	7987 79
	282917 01

HABER	$ m/n
Por alquileres de películas	281974 25
» máquinas y accesorios	942 76
	282917 01

Faustino Da Rosa, presidente.— M. Gómez, director gerente.— Eduardo Porcel, síndico

Buenos Aires, 4 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

N. 514-v-8 junio.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad Argentina

Para la explotación de Aguas Minerales y sus derivados

Buenos Aires, Sarmiento 487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1913

Capital autorizado	$ o/s		2000000 —
» subscripto	»	»	892700 —
» realizado	»	»	822000 —

Obligaciones 6 % 1a serie emitidas $ o/s 678000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1915

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Acciones 3a y 4a serie a emitir	1000000 —	
Acciones 2a serie a suscribir	107300 —	
Accionistas 1a serie	69000 —	
Accionistas 2a serie	1000 —	
Establecimiento Termal, Dependencias y varios	1492248 21	160327 12
Gastos de fundación		66871 04
Caja		4669 47
Deudores en Cta. Cte.	7 33	8812 48
Valores descontados		91434 95
Deudores por garantía subsidiaria		187675 —
Acciones en depósitos	55000 —	
Valores depositados en garantía	389500 —	33550 99
Ganancias y pérdidas		137706 05
Cuentas de explotación		70684 28
Conversiones	29265 78	
	3143321 32	761731 38

PASIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Capital social	2000000 —	
Debentures	678000 —	
Fondo de reserva	481 32	
Acreedores en Cta. Cte		343562 13
Obligaciones a pagar		15000 —
Responsabilidad por endoso		91434 95
Garantía subsidiaria		187675 —
Depositantes de acciones	55000 —	
Depositantes de valores en garantía	389500 —	33000 —
Provisión para pago de intereses s/debentures	20340 —	
Cuentas de explotación		24546 15
Conversiones		66513 15
	3143321 32	761731 38

J. Pedro Passicot, presidente. — J. Roquelanre, contador. —Máximo Castro síndico.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 513-v-8 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a propuestas privadas hasta el día 21 de Junio corriente, a las dos de la tarde, para la provisión de forraje para el consumo del tercer trimestre del año en curso, a saber:

34.000 kilos alfalfa seca.
17.000 kilos paja de trigo para cama.
6.500 kilos avena del país.
9.000 kilos maíz amarillo.
4.500 kilos afrecho.

Las propuestas se abrirán el día y hora señalados, en Secretaría Administrativa. Pliego de Condiciones e informes, en la Comisión de Administración, 25 de Mayo 277. — El Secretario.

v-21 de junio.

Llámase a propuestas privadas hasta el día 10 del corriente a las tres pasado meridiano, para la provisión de cien mil tubos de vidrio, de diez centímetros más o menos, según muestras, para envases de comprimidos de quinina.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, el día y horas señalados. — El Secretario.

v-10 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales durante el 2 semestre del año 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Junio próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa

NOTA.— Por resolución de la fecha se ha postergado para el sábado 19 del corriente a las 2 p. m., esta licitación.—Buenos Aires, 1º de Junio de 1915.—El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-19 junio.

Policía de la Capital

El día 5 de Julio del corriente año a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de invierno de 1916, para todo el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

v-5 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 p/m., para la construcción de un piso de cemento en la plazoleta existente en la calle Federico Lacroze y Gibone, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525. 2º piso. — Buenos Aires, Junio 7 de 1915. — El Secretario.

v-15 junio.

Llámase a licitación para la provisión de 3000 cajones de nafta, durante el 2º semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 11 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 2 de 1915.

v-11 junio.

Llámase a licitación para la provisión de Gasa Hidrófila, a la Asistencia Pública, hasta el 31 de Diciembre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 10 y 30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Junio 3 de 1915.

v-12 junio.

Llámase a licitación para la provisión de Forraje durante el 3er. Trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 10 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Junio 3 de 1915.

v-12 junio.

Llámase a licitación para la provisión de Neumáticos para automóviles y llantas macizas y block para camiones. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 2 de 1915.

v-11 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres

Se llama a licitación pública para la provisión de leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, para el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (Calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 9 de Junio próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma, y en la Administración de dicho establecimiento, los que están a disposición de los señores proponentes.

Mayo 9 de 1915. — El Secretario.

v-9 junio.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca, destinado al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. — Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 21 de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1915. — El Director.

v-21 junio.

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director equivalentes al medio por ciento (1/2 %) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para el servicio de corte de pasto, yuyos y malezas en los terrenos del Puerto de la Capital.

Por Decreto de fecha 10 de Marzo último ha sido autorizada la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación la concesión para el servicio de pastos y yuyos y malezas en la zona del Puerto de la Capital, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El corte de pastos y yuyos y malezas, se practicará en los parajes que indique la Dirección General del Puerto.

b) El contratista deberá disponer de los elementos que determine la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para utilizarlos en la forma que a juicio de ésta pueda ser más eficaz para el objeto propuesto.

c) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina, la suma de 2.000 $ m/n (dos mil pesos) a la orden del señor Director del Puerto, y cuando a juicio de éste, no cumpliera con el corte de pasto en la forma indicada, podrá utilizar esos fondos, para el pago de los peones que fueren necesarios y queda autorizado a tomar, sin perjuicio de la aplicación al contratista de la cláusula número 7

d) El producto de corte de pasto, quedará a exclusivo beneficio del contratista, siempre que fuese hecho con los elementos que está obligado a mantener, mediante el pago de pesos . . . moneda nacional, por mes, abonados en la Receptoría del Puerto.

e) El contratista se obliga a mantener los terrenos del Puerto libre de animales sueltos, debiendo recabar oportunamente de esta Dirección y de la Policía para que la autoridad a su vez le preste la ayuda necesaria.

e, bis) Esta concesión podrá ser dejada sin efecto, siempre que el concesionario incurra en una transgresión a sus cláusulas con la pérdida siguiente del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.

f) Cando por causas de haber sido aplicados al apgo de los peones los fondos depositados disminuyera el depósito antes citado, el contratista deberá integrarlos hasta completar la suma de dicho depósito.

g) El contratista deberá respetar los terrenos concedidos en arrendamientos, y en los cuales sus concesionarios se opongan al corte, como asímismo no tendrá derecho a reclamar ni indemnización de ningún género por los que se otorgaren en lo futuro o se utilicen como construcciones e instalaciones de cualquier índole.

h) El contrato sin perjuicio de lo establecido en el inciso (e, bis) durará un año, prorrogable por otro, si a juicio del P. E., se estima conveniente.

De las propuestas:

Art. 1º Las propuestas se harán en una hoja de papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina de (100) cien pesos moneda nacional, a la orden del señor Director General del Puerto.

Art. 2º El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, o de rechazarlas todas si así estima conveniente.

Art. 3º Al firmar el contrato el concesionario presentará un certificado de depósito hecho en la misma forma que en el mencionado artículo 1º, hasta integrar los dos mil pesos moneda nacional que se exigen como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días, a contar del día en que le fué notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de cien pesos moneda nacional que efectuó para la licitación.

Art. 5º La licitación se verificará en el salón de la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, el día y hora que se anuncia por los diarios, pudiendo concurrir al acto de la apertura de las propuestas, los interesados.

Las propuestas deberán ser entregadas bajo sobre cerrado al empezar el acto. — Buenos Aires, Mayo . . de 1915. — El Secretario.

Of-v-9 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela Normal de Santiago del Estero (Sección Niñas) y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, presupuestos confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. (calle Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), o en la Dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Escuela Normal de Santiago del Estero. — El Secretario General.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de pavimentación de los patios de los locales fiscales ocupados por las escuelas «Vicente Fidel López», «Marcos Sastre» y «Juana Manso del Consejo Escolar 14º», de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones y Presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-17 junio.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias y construcción de veredas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de La Plata, de acuerdo con el pliego de bases condiciones y presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935 (2º piso) o en la Dirección de la Escuela Normal de La Plata.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela Normal de La Plata. — El Secretario General.

v-7 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias en el edificio que se construye para la Escuela Normal de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases, Condiciones, y Presupuestos, que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso) todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., o en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde, en esta Capital, y en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes. — El Secretario General.

v-24 junio.

Llamar a licitación pública para el día 21 de Junio próximo, para la locación del Mercado «Adolfo Alsina», sito en la calle Venezuela Nº 1538 y 1550, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones formulado por la Dirección Administrativa y que los interesados podrán consultar en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. (Calle Rodríguez Peña Nº 935).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde.—El Secretario General.—

v-21 junio.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de instalación de luz eléctrica y gas en el edificio que se construye con destino a la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán todos los días hábiles consultar en la Dirección General de Arquitectura de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935, 2º piso, o en la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela expresada. — El Secretario General.

v-25 junio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio de 1915 a las tres pasado meridiano, para la colocación de emborrados y caparazones a 500 monturas, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que puede ser consultado en la Comisión de Compras, Pozos 1607, donde las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-30 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Julio de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de fierro acerado en barras, varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 y 30 a 11 y 30 a. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1915.

v-29 julio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Junio de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de reconstrucción de aceras y reparos generales del edificio de la Prisión Nacional. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Mayo 22 de 1915.

O-v-21 junio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1915 de cuatro mil cuatrocientas dieciséis (4416) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas, definitiva o provisionalmente, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1915, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. —Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915.— Julio Mallmann, Secretario.

v-21 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el transporte de materiales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Junio próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que ocurran al acto.—Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-21 junio.

Se llama a licitación para el suministro de (45.000) cuarenta y cinco mil kilogramos de cobre; (15.000) quince mil kilogramos de zinc, y (8.000) ocho mil kilogramos de estaño, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo, a las 3 y 1/2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 junio.

Se llama a licitación para el suministro de (8.000) ocho mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo, a las tres p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 junio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN — 15ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

	CAMINO		CANTIDADES DE OBRA									Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo de su conclusión (días)	OBSERVACIONES
Números	DE	A	(1) Mto. de tierra. M 3.	(2) Abov. a máquina M l.		(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 2	(6) Transp. de tierra M 3.	(7) Limp del camino K. m				
	Zona del Ferrocarril Pacífico													
1	Cañada Verde......	Colonia Espinosa....	7.144.220			10 178	14.381	67.67	a) 805.796			6 000	105	a) de 200 a 250 metros
2	« «	Los Alfalfares	8 119 386			10.764	17.888	84 01				6.340	105	
3	Los Alfalfares	Rancul........	18.820.562			3.685	6.466	30 20	a) 2508.385	1.200		12.150	150	a) 80 metros distancia media
4	« «	Cañada Verde........	14 001.189			5 918	8 113	37.99		4.290		9.285	150	
5	Inmediato acceso ;...	Los Alfalfares.... ..	3.813.931			2 618	3.293	15.57	a) 506.000	0.935		2.680	150	a) 150 metros distancia media
6	« «	Tosquita............	6.407 280			11.711	15 512	66.79				4 020	60	
7	Huinca Renancó......	al Norte...........	28.439.701			16 614	20.592	96.26	a) 1254,116			20.300	150	a) de 150 a 200 metros
	Zona del F. C. G. O. Argentino													
1	Kilómetro 84.........	El Volcan...........										16.600	120	Véase detalles
2	Villa Dolores.........	San José............	a) 7.845.750			76.037				b) 6 400	m³ c) 13.970	8.555	105	a) tierra compacta ripiosa; b) desbosque en 6 m. de ancho: c) hormigón armado 1 : 2 : 4 con metal desplegado Nº 10
	Zona del Ferrocarril Prov. de Santa Fe													
1	San Carlos Norte.....	Sa Pereira...........	11.353.595			2·167	2 803	9.94				6.930	75	
2	Recreo	Santa Fe	10 355.730	16×0,64	2585,00	17 020	16.160	46.31				11.365	90	El movimiento de tierra será
3	Humberto I.... ...	Colonia Raquel.......	21 694 326			45.947	25.887	99.17				14.660	120	con transporte medio de 40 m.
4	Reparación puente sobre el arroyo Monje en el camino de Maciel a Monje..........		5.489 550			69.778	43.291	95.78			m.³ a) 79.200	7.100	90	a) ripio de cascotes para calzada del puente
5	Reconquista	C. Nicanor Molina...	51.915.600			155.001	141.779	367.03		2.838		39.030	180	
	Zona del Tramway a vapor de Rafaela													
1	Vila	Casa Blanca.........	4.838.212	16×0,64	6776.00	15.224	12.331	5164.00				6.320	90	

Zona del Ferrocarril Gran Oeste Argentino

1) Camino de Km. 84 a El Volcán

1.—Desboque y extracción de raices..................	Hectáreas	18.418
2.—Emparejamiento del terreno (18 m).............	m. l.	8452.40
3.—Movimientos de tierra....................	m³	5146.494
4.—Transporte de tierra a 100 m......	«	1357.748
5.— « « « « 200 m..................	«	1017.240
6.—Transporte de caños de la estación San Luis al pie de las obras y colocación	Ton.	27.540
7.—Mampostería de ladrillos 1 : 3	m³	46 516
8.—Toma de juntas 1 : 2..........	m²	192 30
9.—Empedrado de cuneta..	«	1615.20
10.—Enrocamiento de barrancas....................	m³	50 000

Presupuesto aproximado 16.600 $ m/n.—Plazo 120 días.

CONDICIONES DE PLAZO. — Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de LOS PLAZOS OFICIALES que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos - Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315». —No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 1 p. m. del día viernes 11 de Junio próximo, establecido para la apertura de las mismas. — Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica - Lavalle 120 - Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaria, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley **5315** sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.

3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquella decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores; 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

4.—Se recomienda que las propuestas relativas a caminos que forman grupo con un plazo único en cada localidad se presenten en conjunto, porque la adjudicación se hará de preferencia en esa forma.

5.—Cuando se adjudique a un mismo contratista obras en diferentes zonas, se exigirá para cada contrato un aumento en el depósito del 50 % de la fianza sobre la ordinaria del 5 % del monto de la propuesta.

6.—La Oficina Técnica establecerá en cada caso el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.

7.—Los contratistas están obligados a tomar con preferencia los peones anotados en el Departamento Nacional de Trabajo.

O. v-11-junio.

Obras Sanitarias de la Nacion

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 5 de Julio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1915. — L. Celasco, prosecretario.

v-5 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles Pavón, de Quintino Bocayuba a Avenida La Plata; de Muñiz a Avenida La Plata; de Quintino Bocayuba a Muñiz; Canning, de Velazco a Aguirre; de Aguirre a Loyola; Pueyrredón, de Bartolomé Mitre a Cangallo; para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día quince de Junio próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aries, Mayo 27 de 1915. — El Jefe.

v-15 junio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Catalina Dominguez de Uttinger y Da. Mercedes Emilia Uttinger, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-jubilado D. Emilio Uttinger. — Buenos Aires, Junio 5 de 1915. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante ésta Caja, solicitando pensión, Da. Braulia Prado en representación de su hija menor, Isabel Alvarengo, en su carácter de hija natural, del ex-jubilado D. Salvador Alvarengo. — Buenos Aires, Junio 4 de 1915. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena T. de Taquini, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Taquini. — Buenos Aires, Junio 2 de 1915. — El Secretario.

v-12 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Adelaida Cos de Pérez, por sí y por su hija menor doña Adelaida Cesarea Pérez, y doña Saturnina, doña Leopoldina y doña Aurelia Pérez en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Hospicio de las Mercedes, don Feliciano Pérez. — Buenos Aires, Junio 1º de 1915. — El Secretario.

v-10 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Victorina B. de Brioschi, por sí y por su hija menor doña Genoveva Victoria Brioschi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex peón del Puerto de Buenos Aires don José Brioschi. — Buenos Aires, Junio 1º de 1915. — El Secretario.

v-10 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Enriqueta B. de Peyret, por sí y en representación de sus hijos menores, don Luis Jorge Marcelo, doña Luisa Gabriela, doña Leana Blanca y don Jorge Alejandro Peyret, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Luis Alejo Peyret. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1915. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Tránsito Camargo de Alanís, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Alanís. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1915. — El Secretario.

v-14 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Felipe R. González y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General la cantidad de seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 6.755,52 m/n.), que en concepto de derechos por importación de hilado adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-14 junio.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatorios de ias mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 22/1915 o 152 R. o 412 A. o 68 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de los 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos 1915.

Marca VMC, sin número, 24 cajones vapor Ramazan, paquete 5673, fecha de entrada Noviembre 7 de 1913; marca VMC abajo 14, sin número, 1 cajón, vapor Ramazan, paquete 5637, fechad e entrada Noviembre 7 de 1913; marca VMC abajo 22, sin número, 3 cajones, vapor Ramazan, paquete 5637, fecha de entrada Noviembre 7 de 1913; marca VMC abajo 15, sin número, 2 cajones, vapor Ramazan, paquete 5637, fecha de entrada Noviembre 7 de 1913; marca en diamante JB, sin número, 5 tambores, vapor La Rosarina, paquete 5927, fecha de entrada Noviembre 23 de 1913; marca EH, sin número 10 cajones, vapor Bahía Castillo, paquete 6121, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca LHC, número 32 al 35, 4 bultos, vapor Loewenberg, paquete 6169, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca LHC, número 1 al 31, 31 cajones, vapor Loewenberg, paquete 6169, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca LHC abajo 6793, número 2, 3, 4, 3 cajones, vapor Loewenburg, paquete 6169, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca LGC abajo 747, 1 cajón vapor Loewenburg, paquete 6169, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca LHC abajo 6793, número 1, 5, 7, 3 cajones, vapor Loewenburg, paquete 6169, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca en cuadrado CTL 050118, sin número 1 bulto, vapor N. Grange, pâquete 6171, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca La Verde, sin número, 68 cascos, vapor Khorazan, paquete 6176, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca Montaña sin número, 98 cascos vapor P. de Satrústegui, paquete 6230, fecha de entrada Diciembre 10 de 1913; marca AL abajo 7722, número 24, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 6258, fecha de entrada Diciembre 11 de 1913; marca LS, sin número, 3 cascos, vapor María C., paquete 6448, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca J, sin número, 3 cascos, vapor P. Prince, paquete 6273, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca DSMCMC, sin número, 1 atado, vapor Industry, paquete 543, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca en diamante NO, sin número, 4 cascos, vapor Kinsgate, paquete 602, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca en diamante AVH, sin número, 2 cascos, vapor Kinsgate, paquete 602, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca en diamante SICCA, número 8065 al 7,72, 4 Esq., vapor Enrichetta, paquete 1063, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca en óvalos MP, sin número, 150 cajones, vapor Strathay, paquete 5155, fecha de entrada Noviembre de 1911; marca JFC sin número, 1 casco, vapor Samara, paquete 860, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; marca GS, sin número, 1 rollos, vapor S. Salvada, paquete 1235, fecha de entrada Marzo 2 de 1914; marca III Blancas o S/marca, sin número, 2 atados, vapor El Cordobés, paquete 1330, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; marca en diamante 3041, sin número, 10 fardos, vapor Kastalia, paquete 1393, fecha de entrada Marzo 10 de 1914; marca PP, número 127, 1 cajón, vapor Affimtá, paquete 1558, fecha de entrada Marzo 18 de 1914; marca LM, número 16930, 1 cajón, vapor Quessant, paquete 1475, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca AS, número 7688, 1 cajón, vapor Normantón, paquete 1559, fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca OM, sin número, 10 atados, vapor Globe, paquete 1697, fecha de entrada Marzo 22 de 1914; marca en triángulo 7104, sin número, 15 fardos, vapor Demerara, paquete 1666, fecha de entrada Marzo 23 de 1914; marca FFC sin número, 130 bultos, vapor Gonland, paquete 1829, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca FL, número 3911 al 5, 5 cajones, vapor Marksburg, paquete 4695, fecha de entrada Octubre 28 de 1912. — El Jefe.

v-9 Junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatorios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondiente al expediente de Rezagos Nº 23/1915 o 156 R. o 427 A. o 74 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de los 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 23/915.

Marca DB, número 8, 1 cajón, vapor S. Córdoba, paquete 946, fecha de entrada Febrero 16 de 1914; marca DB, número 3, 1 cajón, vapor S. Córdoba, paquete 946, fecha de entrada Febrero 16 de 1914; marca DB, número 4, 1 cajón, vapor S. Córdoba, paquete 946, fecha de entrada Febrero 16 de 1914; marca en diamante MMHRC, número 15, 1 cajón, vapor U. Prince, paquete 1812, fecha de entrada Julio de 1902; marca en diamante MMHRC, número 44, 1 cajón, vapor U. Prince, paquete 1812, fecha de entrada Julio de 1912; marca en diamante P, número 3 al 6, 4 cajones, vapor Casilda, paquete 3551, fecha de entrada Diciembre de 1903; marca en diamante M, número 414, 1 cajón, vapor Hylas, paquete 1, fecha de entrada Enero de 1904; marca CC, número 520, 1 cajón, vapor Hypatia, paquete 1667, fecha de entrada Julio de 1915; marca CC, número 504, 506, 2 cajones, vapor S. Prince, paquete 2230, fecha de entrada Agosto de 1904; marca CC, número 37, 1 cajón, vapor Mountant K, paquete 208, fecha de entrada Enero de 1905; marca CC, número 2 al 4, 3 cajones, vapor Equitá, paquete 2123, fecha de entrada Agosto de 1905; marca CC, número 472, 1 cajón, vapor Equitá, paquete 2123, fecha de entrada Agosto de 1905; marca en diamante GED, número 122, 1 cajón, vapor Silvia, paquete 490, fecha de entrada Febrero de 1906; marca AMC, número 70, 1 cajón, vapor Venus, paquete 1395, fecha de entrada Julio de 1905; marca en diamante GED, número 89, 1 cajón, vapor Casilda, paquete 1513, fecha de entrada Mayo de 1905; marca en diamante R, número 85, 1 cajón, vapor Casilda, paquete 1513, fecha de entrada Mayo de 1905; marca en diamante R, número 133.136, 2 cajones, vapor Casilda, paquete 1513, fecha de entrada Mayo de 1905; marca en diamante R, número 125, 1 cajón, vapor Casilda, paquete 1513, fecha de entrada Mayo de 1906; marca C, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Venus, paquete 2032, fecha de entrada Mayo de 1906; marca Rolirieri, sin número, 1 cajón, vapor Casilda, paquete 608, fecha de entrada Febrero de 1907; marca Rolirieri, sin número, 1 cajón, vapor Casilda, paquete 603, fecha de entrada Febrero de 1907; marca JC, número 481, 1 cajón, vapor Chili, paquete 2233, fecha de entrada Junio de 1907; marca en cuadrado Z, número 4454, 1 cajón, vapor Raeburn, paquete 3929, fecha de entrada Noviembre 31 de 1908; marca Rarina, número 19. 20, 2 cajones, vapor Venus, paquete 2549, fecha de entrada Julio de 1908; marca Rarina, número 1, 1 cajón, vapor Río de La Plata, paquete 3292, fecha de entrada Agosto de 1908; marca MHC, número 385, 1 cajón, vapor Alleghany, paquete 3941, fecha de entrada Octubre 11 de 1908; marca Rarina y Cía, número 6, 1 cajón, vapor P. de Larrinaga, paquete 761, fecha de entrada Febrero 13 de 1904; marca Ow, número 11, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1776, fecha de entrada Abril 12 de 1911; marca GAF, número 462, 474, 2 cajones, vapor Columbia, paquete 2926, fecha de entrada Junio 20 de 1911; marca en doble triángulo HC, número 71238, 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 3007, fecha de entrada Junio 23 de 1911; marca CU, número 5803, 1 cajón, vapor K. Wilhelm II, paquete 5467, fecha de entrada Noviembre 21 de 1911; marca CU, número 5804, 1 cajón, vapor K. Wilhelm, paquete 5467, fecha de entrada Noviembre de 1911; marca CU, número 5805, 1 cajón, vapor K. Wilhelm II, paquete 5467, fecha de entrada Noviembre 21 de 1911; marca CU, número 5815, 1 cajón, vapor K. Wilhelm II, paquete 5467, fecha de entrada Noviembre 21 de 1911; marca HAW, número 25, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 5691, fecha de entrada Diciembre 21 de 1911; marca VH, número 705, 1 cajón, vapor Arcona, paquete 1000, fecha de entrada Marzo 3 de 1912; marca VH, número 707, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 1000, fecha de entrada Marzo 3 de 1912; marca VH, número 708, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 1000, fecha de entrada Marzo 3 de 1912; marca VH, número 709, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 1000, fecha de entrada Marzo 3 de 1912; marca VH, número 710, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 1000 fecha de entrada Marzo 3 de 1912; marca CV, número 101, 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 1152, fecha de entrada Marzo 13 de 1912; marca B, número 6634, 1 cajón, vapor Arensburg, paquete 638, fecha de entrada Enero 31 de 1914. El Jefe.

v-9 junio.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Alberto Caprile se hace saber a los dueños o consignatorios de los mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 19/1915 o 133 R o 367 A o 71 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 19/1915.

Marca D. Barthe, sin número, 1 barrica, vapor Gayaz, paquete 1418, fecha de entrada Marzo 11 de 1914; marca José, sin número, 1 barrica, vapor Gayaz, paquete 1418, fecha de entrada Marzo 11 de 1914; marca B. B., sin número, 1 pieza, vapor Brasil, paquete

841, fecha de entrada Febrero 18 de 1914; marca M. C., número 338, 1 cajón, vapor Hylas, paquete 5091, fecha de entrada Octubre 10 de 1910; marca D. P. abajo M. C. P., número 25 al 31, 7 cajones, vapor Herminius, paquete 979, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; marca J. B., número 668. 69., 2 cajones, vapor L. Orange, paquete 9996, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; marca C. P., sin número, 8 cajones, vapor Ikaria, paquete 106, fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca en triángulo H. C. T., número 2009, 1 cajón, vapor Ikaria, paquete 106, fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca N. C. R. C., sin número, 1 cajon, vapor Jandyck, paquete 376, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca M. P., número 293, 1 cajon, vapor Francken, paquete 660, fecha de entrada Febrero 1º de 1914; marca N. O. C., sin número, 686 bultos, vapor Normantón, paquete 1559, fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca B., sin número, 2 bolsas, vapor Cachalote, paquete 1656, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca Lasco abajo 209., número 1, 1 cajon, vapor H. Prince, paquete 283, fecha de entrada Enero 15 de 1914; marca A. R. P., número 1, 1 bolsa, vapor H. V. de Joyeuse, paquete 493, fecha de entrada Enero 27 de 1914; marca en diamante ZA arriba ACC, sin número, 12 atados, vapor Hyanthes, paquete 634, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca LB abajo SC, sin número, 95 cajones, vapor Kinsgate, paquete 602, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca BMC, sin número, 500 cajones, vapor A. Troude, paquete 761, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca AA abajo AH, sin número, 10 cajones, vapor Belluccia, paquete 1062, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca AA abajo C, sin número, 6 cajones, vapor Belluccia, paquete 1062, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca AA abajo 63, sin número, 2 cajones, vapor Belluccia, paquete 1062, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca AA abajo 15, sin número, 2 cajones, vapor Belluccia, paquete 1062, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca AA abajo 4, sin número, 15 cajones, vapor Belluccia, paquete 1062, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca HB, número 393 al 94, 2 cajones, vapor Belluccia, paquete 1062, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca VC abajo 7512, número 201 al 313, 113 cajones, vapor Hylas, paquete 1, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca EW, números 67, 58, 95, 69, 4 cajones, vapor Moorgate, paquete 148, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca EW, números 99. 58, 79, 3 cajones, vapor Moorgate, paquete 148, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca EW, números 80, 81, 2 cajones, vapor Moorgate, paquete 148, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca EW, sin número 40 cajones, vapor Moorgate, paquete 148, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca en óvalo LHC, número 2856 al 60, 5 cajones, vapor Moorgate, paquete 148, fechad e entrada Enero 8 de 1914; marca RAC, número 23, 24, 2 cajones, vapor Moorgate, paquete 148, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca GAK, número 2335, 1 cajón, vapor S. Nevada, paquete 373, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca HSS, número 4176, 1 cajón, vapor Sierra Nevada, paquete 373, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca PA, número 4263, 1 cajón, vapor Sierra Nevada, paquete 373, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca PC, número 756 al 59, 1 cajón, vapor S. Nevada paquete 373, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca Universidad, número 7114, 1 cajón, vapor S. Nevada, paquete 173, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca Fli Carrieri, sin número, 1 cajón, vapor S. Nevada, paquete 373, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca SPC, sin número 15 cajones, vapor S. Nevada, paquete 373, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca NG, número 7401 A, 1 cajón, vapor Santa María, paquete 560, fecha de entrada Enero 29 de 1914; marca GSC abajo G. Sáenz sin número, 2 barriles, vapor Cabo S. María, paquete 904, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca en diamante C, arriba PC, abajo HR, sin número, 24 cajones, vapor Maasland, paquete 904, fecha de entrada Febrero 15 de 1914; marca en diamante C, arriba PT abajo HF, número 224 al 31, 8 cajones, vapor Maasland, paquete 905, fecha de entrada Febrero 15 de 1914; marca en triángulo MH, número 2266 al 365. 1, 101 cajones, vapor Kelvinlan K., paquete 905, fecha de entrada Febrero 15 de 1914; marca MF, sin número, 5 bordl., vapor Enrichetta, paquete 1063, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca MF, número 6, 1 cajón, vapor Enrichetta, paquete 1063, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca SICCA, sin número 19 cajones, vapor Enrichetta, paquete 1063, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca SICCA, número 19 cajones, vapor Enrichetta, paquete 1063, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca SICCA, número 8076, 1 esq., vapor Enrichetta, paquete 1063, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca BSch, número 16, 1 cajón Wartburg, paquete 61, fecha de entrada Enero 4 de 1914; marca JFBC, número 1027, 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 61, fecha de entrada Enero 4 de 1914; marca LZ, número 12023 al 31, 9 cajones, vapor Wartburg, paquete 61, fecha de entrada Enero 4 de 1914; marca en diamante M, sin número, 20 cajones, vapor Wartburg, paquete 61, fecha de entrada Enero 4 de 1914; marca en diamante HCC, número 4, 1 cajón, vapor Spenser, paquete 709, fecha de entrada Febrero 4 de 1914; marca E, abajo AJTC, número 100. 101, 2 cajones, vapor Rosetti, paquete 6037, fecha de entrada Diciembre 2 de 1913; marca en doble cuadrado DCC, 904, número 760, 1 Esq., vapor A. Gauteaume, paquete 131, fecha de entrada Enero 8 de 1913; marca en doble cuadrado DCC, 907, número 761 al 70, 10 Esq., vapor A. Gauteaume, paquete 131, fecha de entrada Enero 8 de 1913; marca EAF, número 632 al 33, 2 Esq., vapor A. Gauteaume, paquete 131, fecha de entrada Enero 8 de 1913; marca JLC, sin número, 5 bordl., vapor A. Gauteaume, paquete 131, fecha de entrada de Enero 8 de 1913; marca JLC, sin número, 1 1/2 bordl., vapor A. Gauteaume, paquete 131, fecha de entrada Enero 8 de 1913; marca JLC, número 6719, 1 cajón, vapor A. Gauteaume, paquete 131, fecha de entrada Enero 8 de 1913; marca JOC, sin número, 4 bordl., vapor A. Gauteaume paquete 131, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca AVC, sin número, 5 bultos, vapor Amor, paquete 299, fecha de entrada Enero 15 de 1914; marca PG, número 1 al 18, 18 bordl., vapor Amor, paquete 299, fecha de entrada Enero 15 de 1914; marca AEF, número 2689 al 90, 2 cajones, vapor, B. Nevis, paquete 320, fecha de entrada Enero 16 de 1914; marca CTC, número 1 al 25, 25 cajones, vapor B. Nevis, paquete 320, fecha de entrada Enero 16 de 1914; marca Escalada y Cía, sin número, 999 cajones, vapor B. Nevis, paquete 320, fecha de entrada Enero 16 de 1914; marca ODRM, número 876, 1 cajón, vapor Arensburg, paquete 638, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca RRL, número 121, 1 cajón, vapor Marksburg, paquete 341, fecha de entrada Enero 17 de 1914; marca BPC, sin número, 1 cajón, vapor Malte, paquete 345, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca CTC, sin número, 1 cajón, vapor Malte, paquete 345, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca en cuadrado DCC 863, número 827, 1 Esq., vapor Malte, paquete 345, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca en cuadrado DCC, 850, número 828 al 42, 15 Esq., vapor Malte, paquete 345, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca WBF, sin número, 1 cajón, vapor Malte, paquete 345, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca LM, número 375, 1 cajón, vapor S. Oswald, paquete 968, fecha de entrada Febrero 15 de 1914; marca LM, número 376, 1 cajón, vapor S. Oswald, paquete 968, fecha de entrada Febrero 15 de 1914; marca Von Lind, número 1 al 6, 6 cajones, vapor W. Prince, paquete 1057, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca SH, número 9, 1 cajón, vapor María C. paquete 6448, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; marca CAL, número 433 al 47, 15 cajones, vapor Carolina, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; marca EC, número 9039, 1 cajón, vapor Dahazan, paquete 943, fecha de entrada Febrero 14 de 1914; marca AA, sin número, 1 cajón, vapor Vellusia, paquete 1062, fecha de entrada Febrero 22 de 1914.

v-9 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 15-1915 o 111 R. o 277 A. o 72 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos 1915

Marca PJM, número entre 366 al 450, 65 cajones, vapor Pasquale, paquete 1.22 fecha de entrada Marzo de 1911; marca CC, sin número, 150 cajones, vapor Eemland, paquete 418, fecha de entrada Enero 12 de 1912; marca CP, número 4462. 63, dos cajones, vapor Bautú, paquete 6281, fecha de entrada Diciembre doce de 1913; marca en cuadro 9315, sin número, cinco rollos, vapor Bautú, paquete 6281, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca OK abajo 53270, sin número, nueve bultos, vapor Bautú, paquete 6281, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca WC abajo MK, número 74. 77, dos cajones, vapor Giessen, paquete 1649, fecha de entrada Abril 16 de 1912; marca en diamante LC, números 5. 6., dos cajones, vapor Hilarius, paquete 442, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca AC Moss, sin número, un cajón, vapor Hilarius, paquete 442, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca en triángulo RHC, sin número, 172 atados, vapor Hzpreria, paquete 4197, fecha de entrada Septiembre 9 de 1910; marca FG abajo AB, número 100 al 26, 27 rollos, vapor Oscar Fredrik, paquete 6590, fecha de entrada Diciembre 28 de 1913; marca FG, número 127 al 37, 11 rollos, vapor Oscar Fredrik, paquete 6590, fecha de entrada Diciembre 28 de 1913; marca PLB, sin número, 28 fardos, vapor Oscar Fredrik, paquete 6593, fecha de entrada Diciembre 28 de 1913; marca Acuña, sin número, 32 bolsas, vapor Dálmata, paquete 135, fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca D. Barlet, sin número, 1 y 1/2 barrica, vapor Bragança, paquete 577, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca Tandil, sin número 1 1/10 barricas, vapor Vaquillona, paquete 537, fecha de entrada Enero 27 de 1914; marca CEJR, número 28, un esqueleto, vapor Linston, paquete 4029, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; marca PC, número 1600 al 3, cuatro cajones, vapor Linston, paquete 4029, fecha de entrada Agosto 9 de 1913; marca AQC, número 4012. 13, dos cajones, vapor Eemland, paquete 4501, fecha de entrada Septiembre 24 de 1911; marca JVC, sin número, tres cajones, vapor Gotha, paquete 4628, fecha de entrada Octubre 1º de 1911; marca en diamante JBC, número 9302, un cajón, vapor Potaro, paquete 5160, fecha de entrada Noviembre 2 de 1911; marca DQ, número 3 12, un cajón, vapor Re Umberto, paquete 5968, fecha de entrada Diciembre 20 de 1911; marca AHP, sin número, 22 bultos, vapor Catalina, paquete 61, fecha de entrada Enero 7 de 1912; marca Nives y Compañía, sin número, 19 cajones, vapor Pardo, paquete 5174, fecha de entrada Noviembre 24 de 1912; marca GLF, números 1. 2., dos cajones, vapor Dalbrazán, paquete 5778, fecha de entrada Diciembre 7 de 1911; marca CM abajo GH, números 506 al 8, tres cajones, vapor Dalbrazán, paquete 5778, fecha de entrada Diciembre 7 de 1911; marca en diamante C, arriba M, abajo HK. número 173 al 6, cuatro cajones, vapor Goriland, paquete 6301, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; sin marca, sin número, 25 fardos, vapor Goriland, paquete 6301, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca LCB, números 2160, 4340 al 59, 21 cascos, vapor Goriland, paquete 6301, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca PHWV, sin número, cuatro rollos, vapor Goriland, paquete 6301, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca en cuadrado 7840, T. abajo calvet, sin número, 500 cajas, vapor Goriland, paquete 6301, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; sin marca, número 1, una jaula, vapor Goriland, paquete 6301, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; sin marca, número 2, dos bolsas, vapor Goriland, paqeute 6301, fecha de entrada Diciembe 12 de 1913; marca CH abajo S, número 1, una bolsa, vapor Goriland, paquete 6301, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca JCHC, sin número, dos cajones, vapor Raehirn, paquete 6409, fecha de entrada Diciembre 19 de 1913; marca MC abajo O, sin número, tres cajones, vapor Raehirn, paquete 6409, fecha de entrada Diciembre 19 de 1913; marca JJG, número 603, un cajón, vapor Silvia, paquete 6486, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca SB, sin número 150 cajones, vapor Silvia, paquete 6486, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca SB, número 5, un cajón, vapor Silvia, paquete 6486, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca en cuadrilátero HH, sin número, 250 fardos, vapor Silvia, paquete 6486, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca L. Ufaur, número 1850927, nueve cajones, vapor Silvia, paquete 6486, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca JG, números 178 al 84, 87 al 8, nueve cajones, vapor T. Grange, paquete 1958, fecha de entrada Julio de 1906; marca PPC, sin número, 14 cajones, vapor Bierawa, paquete 450, fecha de entrada Enero de 1910; marca Samaral, sin número, 255 cajones, vapor Amstelland, paquete 2266, fecha de entrada Mayo 13 de 1910; marca Samarla o BC, sin número, un cajón, vapor Amstelland, paquete 2266, fecha de entrada Mayo 13 de 1910; marca en diamante GR, arriba NT, número 23, un cajón, vapor Raphael, paquete 2573, fecha de entrada Junio 3 de 1910; marca en triángulo GR, arriba NT, números 24, 25, dos fardos, vapor Raphael, paquete 2573, fecha de entrada Junio 3 de 1910; marca en diamante BD, números 2 al 6, cinco cajones, vapor Corby, paquete 274, fecha de entrada Enero 18 de 1911; marca en diamante, B arriba, J abajo, números 104. 105, dos cajones, vapor Kazzanga, paquete 1830, fecha de entrada Abril 27 de 1912; marca CCBA, número 310, un cajón, vapor G. de Linñiare, paquete 6226, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca DC., número 879, un casco, vapor A. S. de Lamanaix, paquete 174, fecha de entrada Enero 10 de 1914; marca WBF, sin número, un casco, vapor A. S. de Lamanaix, paquete 174, fecha de entrada Enero 10 de 1914; marca LC, sin número, 11 cascos, vapor A. S. de Lamanaix, paquete 174, fecha de entrada Enero 10 de 1914; marca SAGES, sin número, 53 cajones, vapor Horatius, paquete 511, fecha de entrada Enero 27 de 1914; marca VK, números 1, 2, 3, tres cajones, vapor HoratiuKs, paquete 511, fecha de entrada Enero 27 de 1914; marca PL, número 10 al 12, tres cajones, vapor Aldersgate, paquete 6648, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca GM, sin número, dos damajuanas, vapor Vttorio, paquete 5227, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca RFC, número 3163 al 64, dos cajones, vapor Vittorio, paquete 6227, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca KH, números 1, 2, 5, 10 al 15, nueve cajones, vapor Santa Fe, paquete 6491, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca en quebrado 709, sin número, 50 cajones, vapor Santa Fe, paquete 6491, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca en triángulo 240, número 41, un cajón, vapor P. Prince, paquete 6273, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca J. Grand, números 2079 al 88, diez cajones, vapor P. Prince, paquete 6263, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913; marca GG, sin número, 450 cajones, vapor Chile, paquete 234, fecha de entrada Enero 12 de 1914; marca LDV, número 55332 al 39, ocho cajones, vapor Torrergate, paquete 1749, fecha de entrada Abril 10 de 1911; marca LDV, número 6132, un cuñete, vapor Torrergate, paquete 1749, fecha de entrada Abril 10 de 1911; marca LDV, número 6133 al 34, dos bolsas, vapor Torrergate, paquete 1749 fecha de entrada Abril 10 de 1911; marca LDV, número 55240, un cajón, vapor Torrergate, paquete 1749, fecha de entrada Abril 10 de 1911; marca en sobre 100 BA arriba JBC, número 803, un cajón, vapor Achtor, paquete 4170, fecha de entrada Septiembre 25 de 1910; marca CC abajo P, números 4 al 42, 39 cajones, vapor M. Bernaert, paquete 6646, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca en cruzado WCBD, número 90866, un cajón, vapor M. Bernaert, paquete 6646, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca JJC, números 15 al 18, cuatro cajones, vapor Dimedín, paquete 29, fecha de entrada Enero 2 de 1914; marca CL, sin número, una bolsa, vapor El Argentino, paquete 488, fecha de entrada Enero 25 de 1914; marca CK, número 4, un cajón, vapor Navarra, paquete 130, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca PR C/E, nú-

mero 1901. 1902, dos cajones, vapor Navarra, paquete 130, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca en cuadrado 2122 arriba 5, números 38 al 49, 12 cajones, vapor Navarra, paquete 130, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca MPR, números 73 al 76, cuatro cajones, vapor Sellasca, paquete 514, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca Carbonell, abajo 2715, número 2715, un cajón, vapor Sellasca, paquete 541, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca RP, números 1, 2, dos cajones, vapor Sellasca, paquete 541, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca en triángulo MRP, números 1805 al 08, cuatro cajones, vapor Dorigate, paquete 6142, fecha de entrada Diciembre 5 de 1913; marca en diamante FPC, número 1, un casco, vapor Thessaly, paquete 6632, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913.

v-9 junio.

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro tablas de roble sin cepillar, que se encuentran depositadas en el galpón 9, de Catalinas Norte, venidas por el vapor «Sevedich Prince» con la marca Cúneo; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería.

Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 2 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don AMERICO MERICO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1915. — Carlos Schatz, secretario.

S/c. v-13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio J. Marenco, se hace saber por el plazo de quince días, al señor ANGEL ONGANIA, que deberá comparecer. en el término de quince días, a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará Defensor de Ausentes. — Bahía Blanca, 1º de Marzo de 1915. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-21 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto
Edicto

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente Nº 1210 letra J., se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto. a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola», qué ha sido hallado abandonado en las aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4m70, manga 1m55. puntal 0m80; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas, y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deben presentar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes. — Buenos Aires. Mayo 27 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada con fecha 27 del corriente en el expediente Nº 1213 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguás del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: Eslora 4m70; manga 1m25; puntal 0m40; sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los Talleres de esta Repartición, en la Isla Demarchi.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1915. — Tomás D, Peña, Oficial Mayor.

v-2 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 14799-F. c/b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por Santa Rosa como quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte y a cien metros de la costa del río Paraguay, siendo su cáracterísticas las siguientes: eslora 13m50, manga 4 metros, puntal 1m10, consta de veintinueve pares de curvas de laurel, plan costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 x 2m85, una pequeña boca escotilla en proa de 0m83 x 0m72 y otra en popa de 0m83 x 0m71. Dicha chata contiene en su interior veinticuatros grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro de un metro con cincuenta y nueve centímetros por dos metros cuarenta centímetros y cuatro milímetros de espesor; un rumbo de poca importancia en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos también de poca importancia cerca del plan en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en Expediente Nº 4670, letra P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, por una sola vez, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a cuatro (4) piraguas halladas abandonadas en las playas de jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes: una con 4,85 metros de eslora, manga 0,70 metro y 0,35 metro de puntal, construída de timbó; otra de 4,65 metros de eslora, manga 0,60 metro, puntal 0,35 metro y forro de cedro; otra de 6,30 metros de eslora, manga 0,65 metro, puntal 0,27 metro y forro de cedro y la última hecha de laurel negro, con 7,40 metros de eslora, 0,60 metro de manga y 0,30 metro de puntal.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 5999 C., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contbar desde la primera publicación del presente aviso, a los que se consideren con derecho a una piragua de cedro, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia. Dicha embarcación tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5.32 metros; manga 0.51 metros y 0.30 metros de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-16 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en expediente Nº 1886 U, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R: A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora, 4,50 metros; manga, 1,30 metros; puntal, 0,40 metros, pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en expediente Nº 5428 J, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una balsa hallada abandonada en las aguas del Dock Sud, 1ª Sección, y cuyas características son las siguientes: No tiene nombre ni número, es de pino de tea reforzado, midiendo 4 metros de eslora, 1,56 de manga y 0,73 de puntal. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma dentro del término fijado, ante esta Prefectura General, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 junio.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48.619

Jupiter

Marzo 29 de 1915. — Francisco M. Pignataro. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-10 junio.

Acta Nº 48.602



Mayo 28 de 1915. — E. Masciorini y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-8 junio.

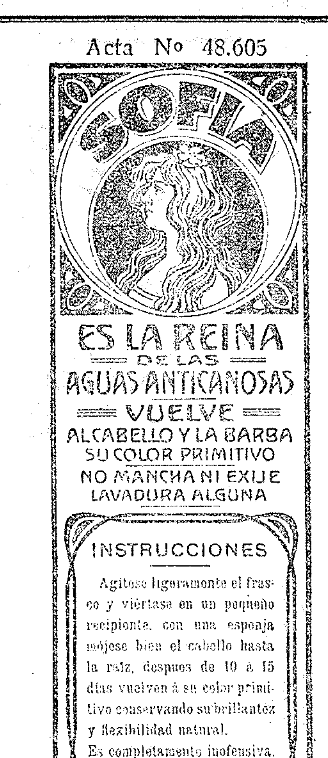
Acta Nº 48.607

Clotilde

Mayo 28 de 1915. — Guimarães y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-8 junio.

Acta Nº 48.605



Mayo 28 de 1915. — César Ponzoni. — Un agua anticanosa, de la clase 16.

v-8 junio.

Acta Nº 48.609

Rosalía

Mayo 28 de 1915. — María Amelia Correia. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-8 junio.

Acta Nº 48624

CARTE BLANCHE

REIMS

Mayo 31 de 1915. — Sanz y Beresiartú. — Vinos de champagne, de la clase 23.

v11 junio.

Acta Nº 48630

Orihuela

Junio 1º de 1915. — Bernardino Fernández. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v11 junio.

Acta Nº 48.616

COLA DE ORO.

BEST JAPAN GOLD SIZE

MARCA COMERCIAL

Nobles & Hoare,

STAMFORD STREET,

LONDON.

Mayo 28 de 1915. — Nobles y Hoare Ltd. — Una cola o preparación secante y mordiente, de la clase 10.

v-8 junio.

Acta Nº 42.958.



Octubre 13 de 1913. — Francisco Aceituno y Cía. — Jabones en general de la clase 14 (substituída). v-12 junio.

Acta Nº 43989.



Enero 9 de 1914. — Alberto Cittadini. — Vinos espumantes de la clase 23 (modificada). v-12 junio.

Acta Nº 46078.

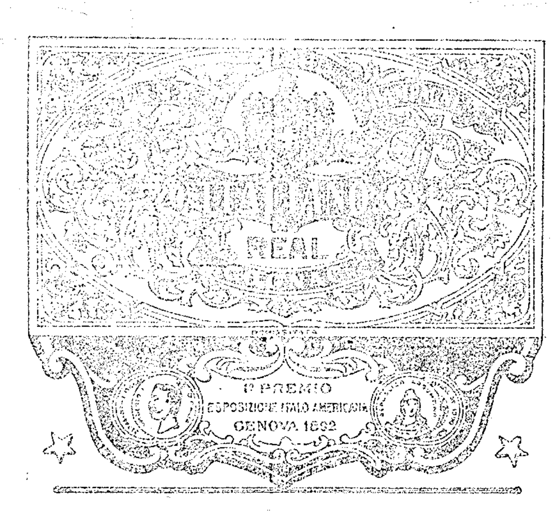


LA ESMERALDA

MARCA REGISTRADA.

Julio 29 de 1914. — Juan López. — Productos de lechería y chocolatería de la calse 22 (modificada). v-12 junio.

Acta Nº 48656.



Unicos Concesionarios para la America del Sud.
Fratelli Mezzera

Junio 3 de 1915. — Santiago Mezze ra y Hno. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. v-12 junio.

Acta Nº 48655.

ANIS DEL MONO



Junio 3 de 1915. — Santiago Mezze ra y Hno. — Anís, de la clase 23. v-12 junio.

Acta Nº 48660.

ROYAL ENFIELD

Junio 3 de 1915. — Alejandro Bianchi de Cárcano. — Máquinas, aparatos, y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. v-12 junio.

Acta Nº 48665.

OIL WELL SUPPLY COMPANY

Junio 3 de 1915. — F. Eglinton. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. Talabartería, lomillería. Baúles y artículos de viaje en general de la clase 19. v-12 junio.

Acta Nº 48661.

Phosphova

Junio 3 de 1915. — Arturo O. B. Simpson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. v-12 junio.

Acta Nº 48662.

Phosphowey

Junio 3 de 1915. — Arturo O. B. Simpson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. v-12 junio.

Acta Nº 48663.

Vi-Casein

Junio 3 de 1915. — Arturo O. B. Simpson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. v-12 junio.

Acta Nº 48664.

Secway

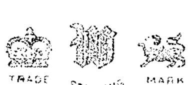
Junio 3 de 1915. — Arturo O. B. Simpson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. v-12 junio.

Acta Nº 48666.

EGLENTINE

Junio 3 de 1915. — Oil Well Supply Company. — Máquinas y aparatos para perforar y armar pozos de aceite, gas y agua de la clase 5. v-12 junio.

Acta Nº 48654.



Junio 3 de 1915. — The Watson Company. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. v-12 junio.

Acta Nº 48.597

Coleolo

Mayo 28 de 1915. — Instituto Nacional Médico, Farmacológico de Roma. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-8 junio.

Acta Nº 48.595

Ipotenina

Mayo 28 de 1915. — Instituto Nacional Médico, Farmacológico de Roma. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-8 junio.

Acta Nº 48.596

Peptopancreasi

Mayo 28 de 1915. — Instituto Nacional Médico, Farmacológico de Roma. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-8 junio.

Acta Nº 48.601



Mayo 28 de 1915. — E. Masciorini y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loneria, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-8 junio.

Acta Nº 48.598

Artrolo

Mayo 28 de 1915. — Instituto Nacional Médico, Farmacológico de Roma. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-8 junio.

Acta Nº 48.599

Cardiolo

Mayo 28 de 1915. — Instituto Nacional Médico, Farmacológico de Roma. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-8 junio.

Acta Nº 46.952.

Tabacaleros

Noviembre 16 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (substituída).

v-8 junio.

Acta Nº 48.593

Metranodina

Mayo 28 de 1915. — Instituto Nacional Médico, Farmacológico de Roma. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-8 junio.

Acta Nº 48.610

Victorino

Mayo 28 de 1915. — María Amelia Correia. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-8 junio.

Acta Nº 48.606

Iracema

Mayo 28 de 1915. — Guimarães y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-10 junio.

Acta Nº 48622

Lyformil

Mayo 31 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 junio.

Acta Nº 48623

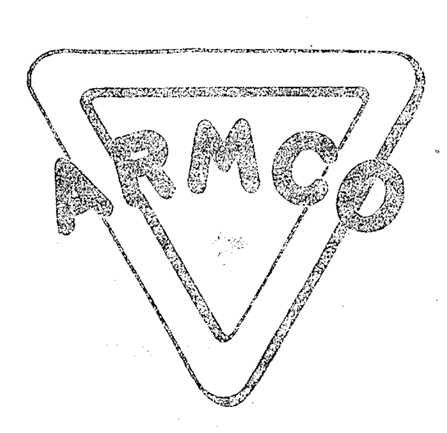


"RIO DE LA PLATA"

Mayo 31 de 1915. — Alfonso Tegami. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 junio.

Acta Nº 48546



Mayo 21 de 1915. — The American Rolling Mill Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-10 junio.

Acta Nº 48620

Purgol

Mayo 31 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 junio.

Acta Nº 48621

Bromolaxa

Mayo 31 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-12 junio.

Acta Nº 45582

Regal

Junio 9 de 1914. — E. Bellocchio. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, de la clase 6 sustituída).

v-10 junio.

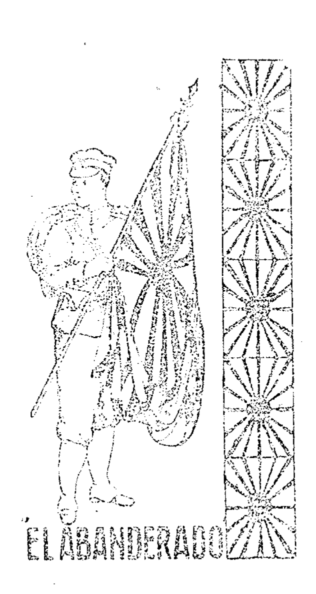
Acta Nº 48667.



Junio 3 de 1915. — Bernardino Fernández. — Aceites en general y aceitunas de la clase 22.

v-12 junio.

Acta Nº 48625



Mayo 31 de 1915. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v11 junio.

Acta Nº 48657.

CEDRAL

Junio 3 de 1915. — Cedral Tassoni. Bebidas en general y alcoholes de la clase 23.

v-12 junio.

Acta Nº 48659.

FIUME

Junio 3 de 1915. — Sebastián Morell. — Tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-12 junio.

Acta Nº 45345.



Mayo 15 de 1914. — Victoriano y Fidel González. — Anís en general de la calse 23 (modificada).

v-12 junio.

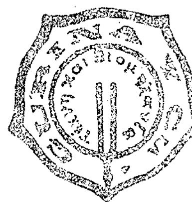
Acta Nº 46054.

Ovo

Julio 17 de 1914. — Adriano Malusardi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (substituída).

v-12 junio.

Acta Nº 48652



Marca Registrada

Junio 2 de 1915. — Gurina y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos automáticos de la clase 7.

v-12 junio.

Acta Nº 48653.

Junio 2 de 1915. — B. Noël y Cía. — Bombones, confites, caramelos y fruta en conserva, de la clase 22.

v-12 junio.

Acta Nº 48.611.

BARNIZ SUPERIOR EXTRA-DURADERO,
PARA CAJAS DE COCHES.
BEST WEARING BODY VARNISH.

MARCA  REGISTRADA.

Nobles & Hoare,
CORNWALL ROAD, STAMFORD STREET,
LONDON.

Mayo 28 de 1915. — Nobles y Hoare Ltd. — Barnices en general, de la clase 10. v-8 junio.

Acta Nº 48.613

BARNIZ SUPERIOR PERMANENTE,
EXTRA CONSISTENTE,
PARA CAJAS DE COCHES
BEST EXTRA STOUT
COACH BODY VARNISH.

MARCA NH COMERCIAL

Nobles & Hoare,
CORNWALL ROAD, STAMFORD STREET,
LONDON.

Mayo 28 de 1915. — Nobles y Hoare Ltd. — Barnices en general, de la clase 10. v-8 junio.

Acta Nº 48.614

3½ LBS
BARNIZ PARA LOS JUEGOS, ELASTICO.
BEST
ELASTIC CARRIAGE VARNISH.

MARCA NH COMERCIAL

Nobles & Hoare,
CORNWALL ROAD, STAMFORD STREET,
LONDON.

Mayo 28 de 1915. — Nobles y Hoare Ltd. — Barnices en general, de la clase 10. v-8 junio.

Acta Nº 48.615

3½ LBS
FLATTING VARNISH.

MARCA NH COMERCIAL

Nobles & Hoare,
CORNWALL ROAD, STAMFORD STREET,
LONDON.

Mayo 28 de 1915. — Nobles y Hoare Ltd. — Barnices en general, de la clase 10. v-8 junio.

Acta Nº 48.617

7 LBS
BARNIZ SUPERIOR SECANTE,
PARA CAJAS DE COCHES.
BEST
HARD BODY VARNISH.

MARCA NH COMERCIAL

Nobles & Hoare,
CORNWALL ROAD, STAMFORD STREET,
LONDON.

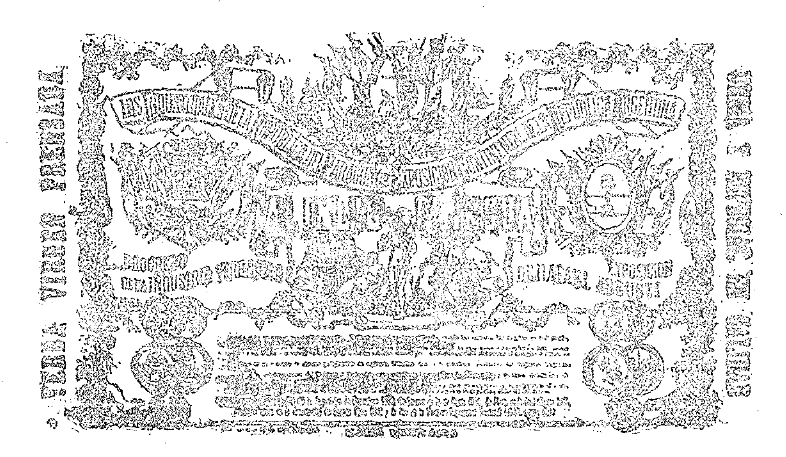
Mayo 28 de 1915. — Nobles y Hoare Ltd.— Barnices en general, de la clase 10. v-10 junio.

Acta Nº 48.579.



Mayo 27 de 1915. — Luis Coxola. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-8 junio.

Acta Nº 48.580.



Mayo 27 de 1915. — Luis Coxola. — Yerba mate de la clase 22. v-8 junio.

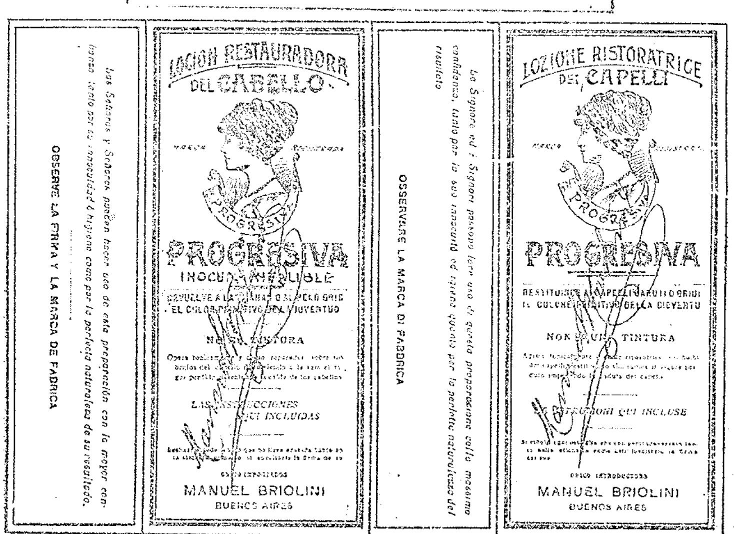
Acta Nº 48.572.



Mayo 26 de 1915. — C. C. Richmond And Company. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-8 junio.

Acta Nº 48.588.

LOCION RESTAURADORA
DEL CABELLO
INOCUA
NO ESTINTURA
NO MANCHA
PROGRESIVA
RECHACESE TODA BOTELLA QUE NO LLEVE CRUZADA EN LA ETIQUETA LA FIRMA DE SU UNICO IMPORTADOR
MANUEL BRIOLINI
BUENOS AIRES



Mayo 27 de 1915. — Manuel Briolini. — Una loción restauradora del cabello de la clase 16. v-8 junio.

Acta Nº 48.641

GENOVA

Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v11 junio.

Acta Nº 48.642

CAPRERA

Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v11 junio.

Acta Nº 48.643

MONCENISIO

Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v11 junio.

Acta Nº 48.644

MONVISO

Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v11 junio.

Acta Nº 48.645

VENEZIA

Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v11 junio.

Acta Nº 48.646

TICINO

Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v11 junio.

Acta Nº 48.647

TEVERE

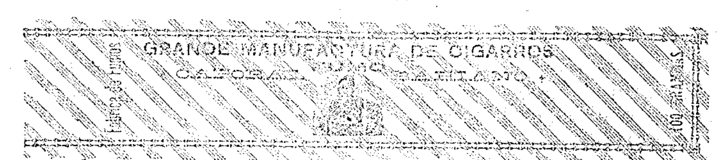
Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v11 junio.

Acta Nº 48.648

TORINO

Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v11 junio.

Acta Nº 48.651



Junio 1º de 1915. — Sucesión Antonio de Santos. — Tabacos, en general, de la clase 21. v11 junio.

Acta Nº 48.634.



Junio 1º de 1915. — Sucesión Antonio de Santos. — Tabacos en general de la clase 21. v11 junio.

Acta Nº 48.635.



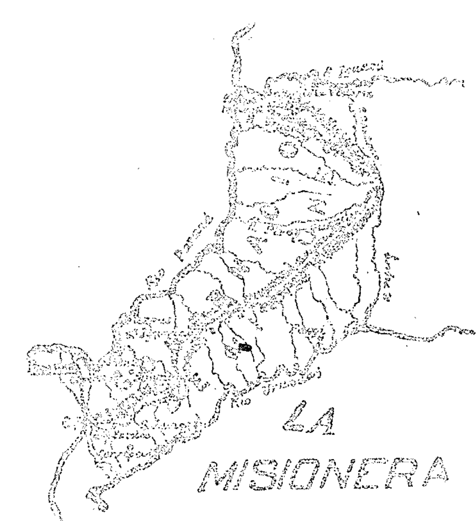
Junio 1º de 1915. — Sucesión Antonio de Santos. — Tabacos en general de la clase 21. v11 junio.

Acta Nº 48050



Abril 8 de 1915. — Antonio Martín, Felipe y Teodoro Marco. — Cigarros, cigarrillos y picaduras, de la clase 21 (modificada). v11 junio.

Acta Nº 46209



Agosto 5 de 1914. — Allán Stevenson. — Yerba mate, de la clase 22 (modificada). v11 junio.

Acta Nº 48631



Yerba Paraguaya
Virgen Superior
Preparada con el sistema Barbacuá
Marca Registrada
Premiada con medallas de oro
Maracayú

Junio 1º de 1915. — Manzitti Hermanos y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22. v11 junio.

Acta Nº 48628

PARKINSON

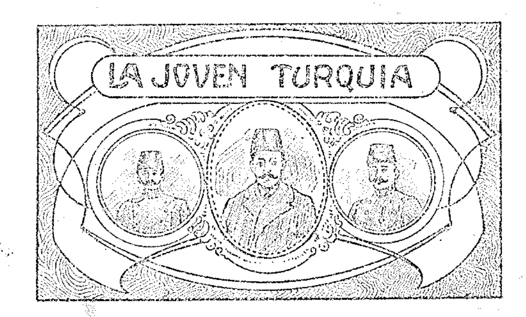
Mayo 31 de 1915. — The Parkinson Stove Company Ltd. — Aparatos de duchas (geisers) y calentadores de agua, de la clase 14. v11 junio.

Acta Nº 48627

MAUGHAN

Mayo 31 de 1915. — The Parkinson Stove Company Ltd. — Aparatos de duchas (geisers) y calentadores de agua, de la clase 14. v11 junio.

Acta Nº 48.639



Junio 1º de 1915. — Manuel Trillo. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 junio.

Acta Nº 48.649

Doble Triángulo

Junio 1º de 1915. — Diedrichs y Decker — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talleteria, de la clase 16.

v-10 junio.

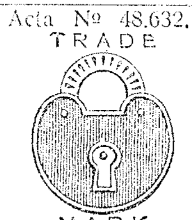
Acta Nº 48.650



Junio 1º de 1915. — Xoudis Hermanos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-10 junio.

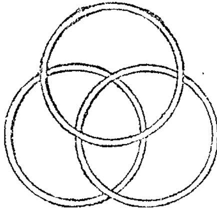
Acta Nº 48.632.



Junio 1º de 1915. — Betts y Cía. Limited. — Cápsulas metálicas, pomos metálicos plegables, rociadores metálicos, tapones de rosca y cierres análogos de la clase 10.

v-10 junio.

Acta Nº 48.633.



Junio 1º de 1915. — Friedr. Krupp Aktiengesellschaft. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-10 junio.

Acta Nº 48.637.

Angelica

Junio 1º de 1915. — Portalis y Cía. Limitada. — Yerba mate molida de la clase 22.

v-10 junio.

Acta Nº 48629

PARKINSON

Mayo 31 de 1915. — The Parkinson Stove Company Ltd. — Cocinas, estufas y fogones de gas y aparatos de calefacción, de la clase 14.

v-10 junio.

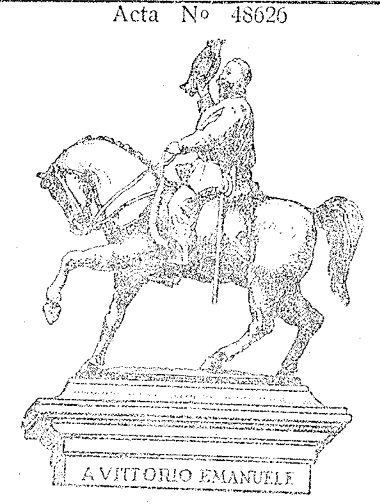
Acta Nº 48.636.

Bebé

Junio 1º de 1915. — Mosquera y Gorordo: — Impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, imprimir y para sellos, encuadernación, material de enseñanza, modelos, mapas, planos y mobiliario destinado para escuela de la clase 18.

v-10 junio.

Acta Nº 48626



Mayo 31 de 1915. — Schreiber D'hers y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-10 junio.

Acta Nº 48.640

ROMA

Junio 1º de 1915. — O. Rigamonti y Co. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-10 junio.

Acta Nº 48.633.



Junio 1º de 1915. — Pierina Falasca y Carlos Galante. — Cinematógrafos, películas y cintas cinematográficas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y sus accesorios de la clase 6.

v-10 junio.

Acta Nº 48.608

Irmina

Mayo 28 de 1915. — Guimaráes y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-8 junio.

Acta Nº 48.612

7 LBS
BARNIZ PARA LOS JUEGOS Nº 2.
ELASTIC CARRIAGE VARNISH.
Nº 2.
MARCA NH COMERCIAL
Nobles & Hoare,
CORNWALL ROAD, STAMFORD STREET,
LONDON.

Mayo 28 de 1915. — Nobles y Hoare Ltd. — Barnices en general, de la clase 10.

v-8 junio.

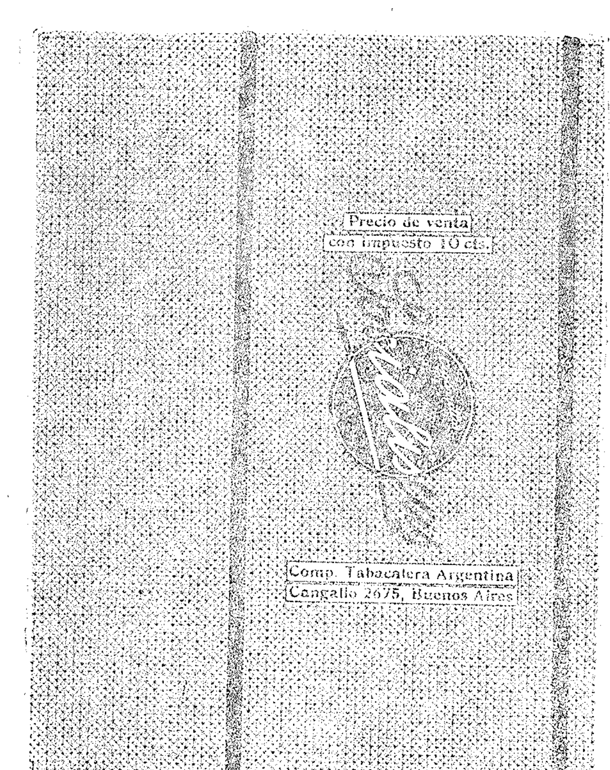
Acta Nº 46.951.



Noviembre 16 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos de la clase 21 (substituída).

v-8 junio.

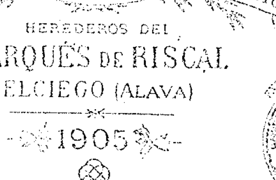
Acta Nº 47.249.



Diciembre 30 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos de la clase 21 (substituída).

v-8 junio.

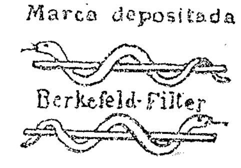
Acta Nº 48.618



Mayo 29 de 1915. — José, Juan, Luis, Carlos y Francisco Hurtado de Amézaga y Zabala. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-8 junio.

Acta Nº 48.603



Mayo 28 de 1915. — R. y N. del Sel. — Filtros para agua y sus accesorios, de la clase 5.

v-8 junio.

Acta Nº 48.604

El Vencedor

Mayo 28 de 1915. — Curt Berger y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-8 junio.

Acta Nº 48.594



Mayo 28 de 1915. — Instituto Nacional Médico, Farmacológico de Roma. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-8 junio.

José Antonio Velar, comisario.
José Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional